



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA Nº 2

Día 23 de Marzo de 2023

**SRES/AS CONCEJALES/AS
ASISTENTES**

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a Concepción Rodríguez-
Palancas Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a Inmaculada Díaz-Flores
Fernández-Montes

D. Francisco José Gallego de la
Sacristana Díaz-Flores

D. Gabriel Carrero Díaz-Meco (se
incorpora en el punto 6º).

D^a M^a Josefa Sánchez-Rey
Úbeda-Contreras

D^a M^a Cristina Rodríguez de
Tembleque Serrano de la Cruz

D. Raúl Iniesta Tajuelo

D. Carlos Fernández-Baíllo
Gómez-Lobo

D. Juan José Montes Jiménez

JUSTIFICA LA AUSENCIA:

D^a Gema M^a Carnero Gallego
de la Sacristana

D. Juan Ramón Romero Sardón

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia (Ciudad Real), a veintitrés de marzo dos mil veintitrés, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales/as al margen expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Estando asistidos por la



Secretaria de la Corporación, D^a
Ana Solera Lama, que da fe del
acto.

Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (PLENO ORDINARIO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023).

Se adjuntó borrador del Acta de la Sesión del Pleno Ordinario celebrado en fecha 26 de enero de 2023, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes (10 votos) en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN PLAZA DE ESPAÑA DE HERENCIA.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Turismo, Cultura y Festejos de fecha 21 de marzo de 2023, relativa a la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Condiciones Estéticas de los Edificios ubicados en la Plaza de España de Herencia.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. Juan José Montes Jiménez, por su parte, expone: “Como dijimos en la comisión, vemos positivo regular que haya una armonía en el casco histórico, en el patrimonio histórico de la localidad. Por ello, votamos a favor. Nada más que añadir”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta: “Como bien dijimos en comisión informativa, nos abstuvimos simplemente por comparar la ordenanza del año 2018 a la de este año, y si bien hemos visto que esta modificación obedece a lo que se nos explicó en dicha comisión. Es simplemente pues poner y reflejar bien lo que son las referencias catastrales en donde es el área de actuación de esta ordenanza. Y luego un poco señalar lo que son las rotulaciones que no estaban metidas en la anterior ordenanza y definir las tal y conforme deben de ser. No hemos visto ninguna problemática en la ordenanza. Todo lo contrario, es la acotación y la definición de la misma. Y bueno, pues hubo una abstención, pero ahora va a haber una aprobación”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Para conocimiento del público, indicarles que esta modificación, a la que hacía antes la Sra. Rodríguez de Tembleque mención, es la que corresponde a la que se aprobó en un momento dado en el 2018. Y tiene dos fases. Por un lado, se amplía el ámbito de la ordenanza, puesto que se



está interviniendo en mayor superficie del casco histórico de la localidad. Se mete, por tanto, dentro de la ordenanza la zona de la calle Colón y la plaza de la Virgen. Por lo tanto, son más susceptibles del ámbito de la actuación, más edificaciones en el casco urbano. Esas edificaciones viene además registradas con la referencia catastral, que es un anexo que figura en esta nueva ordenanza. Y además, se mejoran algunos aspectos que no habían quedado del todo claros o bien definidos en la anterior ordenanza. Los colores, por ejemplo, del mobiliario urbano, de los rótulos, se decía una gama de tonalidades, pero para mayor concreción, pues hemos introducido los rals, que como saben, pues en un poco los parámetros con los que se mide las gamas de colores. Y también hacemos mención a los rótulos de los distintos negocios que hay en el casco histórico de la localidad, en las calles que son susceptibles de serles aplicadas esta ordenanza, pues todo lo que tiene que ver en cuanto a estética y colores. El ámbito de aplicación, además de la zona de la superficie, las referencias catastrales que figuran aquí, pues como en la anterior ordenanza, no es de aplicación inmediata, sino que se pueden ir suscribiendo convenios con el Ayuntamiento, como se han hecho para la modificación de fachadas. Como se van a hacer, porque estamos en negociación, con otros tres propietarios de tres fincas que dan a calles susceptibles de aplicar la ordenanza. Y también pues lógicamente si hay que hacer una remodelación en la fachada o hay que colocar un nuevo rótulo, sí que ya tiene que ser de aplicación de esta ordenanza”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 10 votos a favor (Grupos Municipales PSOE, P.P. y Mixto), representando la





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

unanimidad de los presentes.

Por lo que examinado el borrador de modificación de la "Ordenanza Reguladora de las Condiciones Estéticas de los edificios ubicados en la Plaza de España de Herencia", ahora denominada: "Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Estéticas de los Edificios ubicados en el Centro Histórico"; el Pleno por unanimidad de los presentes (10 votos a favor), en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Condiciones Estéticas de los Edificios Ubicados en la Plaza de España de Herencia, que ahora pasa a denominarse: "Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Estéticas de los Edificios ubicados en el Centro Histórico", cuyo texto íntegro, una vez incorporada la modificación, es el que se inserta a continuación:

"ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación de las condiciones estéticas y de ornato público de los edificios ubicados en el centro histórico de Herencia, con el propósito de conservar la estética general, su tipología tradicional, el mantenimiento y la mejora de los valores del paisaje urbano y de la imagen de la localidad.



Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza será de aplicación en cualquier actuación en los inmuebles referenciados en el ANEXO 1 de la presente ordenanza.

Cualquier intervención en los edificios, obra mayor o menor o que afecte al aspecto exterior y volumetría dentro del área de Actuación de la presente ordenanza, deberá autorizarse por la Comisión de Patrimonio, previa a la concesión de la correspondiente licencia y en caso de que no existiera o no estuviera constituida dicha Comisión de Patrimonio, serán los Servicios Técnicos del Ayuntamiento los que realizarán informe previo a la concesión de la licencia sobre la adecuación de la actuación a las directrices marcadas por esta ordenanza.

Artículo 3. Tipología de las obras.

A. Obras de conservación y mantenimiento.

Son aquellas, de obligado cumplimiento para los propietarios, cuya finalidad es mantener el edificio en correctas condiciones de salubridad, ornato, seguridad y funcionalidad, sin alterar su estructura portante, ni arquitectónica, ni su distribución espacial o interior.

Se incluyen, entre otras análogas, el afianzamiento de cornisas y volado, la limpieza o reposición de canalones y bajantes, los revocos de fachada, pinturas, limpieza y reparación de cubiertas, mejora de conducciones y saneamiento, así como carpinterías y cerrajerías.

Deberán adaptarse a la organización espacial, estructura y composición del edificio existente. Los elementos arquitectónicos y los materiales empleados deberán adecuarse a los que presentaba el edificio antes de la intervención de adición, o caso de no ser recomendable, a lo previsto en la presente ordenanza.

B. Obras de restauración.

Tienen por objeto la restitución de los valores históricos, tipológicos y/o arquitectónicos de un edificio existente o parte del mismo reproduciéndose con absoluta fidelidad los elementos del mismo. Serán obligatorias para las fachadas, la utilización de materiales tradicionales, recuperación de huecos y ritmos, texturas, técnicas y colores conforme a la presente ordenanza.

En el caso de tener que aplicarse un revoco para la restauración una fachada deteriorada, el mortero que se deberá aplicar es mortero de cal hidráulica de acabado liso.

C. Obras de rehabilitación.

Tienen por objeto mejorar o transformar las condiciones de habitabilidad de un edificio o de una parte del mismo, pero con la conservación integral o mayoritaria de la configuración





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

arquitectónica y espacial del edificio histórico. No podrán modificarse las fachadas, ni las soluciones de cubierta.

En el caso de tener que aplicarse un revoco para ocultación de una fachada con ladrillo visto u otro material no autorizado, el mortero que se deberá aplicar es mortero de cal hidráulica de acabado liso.

En todo caso primará la conservación de fachadas históricas existentes, por lo tanto cada autorización de rehabilitación atenderá al principio de conservación de la fachada tradicional sin añadidos contemporáneos.

D. Obras de demolición

Son aquellas que suponen la desaparición parcial o total de lo edificado. La posibilidad de las mismas estará supeditada a las condiciones de protección del inmueble. Se levantará un plano en alzado de los elementos de fachada antes de la demolición.

E. Obras de nueva planta

Tienen por objeto la construcción de un nuevo edificio previa demolición de otro existente. La nueva construcción deberá realizar una reproducción exacta de la fachada preexistente y ceñirse en composición, alturas de planta y alero, cubierta y volumen a lo previsto en la presente ordenanza.

Artículo 4. Disposiciones comunes de las condiciones estéticas.

Altura de los edificios: Se respetarán las alturas que actualmente tienen cada uno de ellos, tanto la de la planta baja, porticada o no, la de planta primera, así como la de alero o peto de remate de fachada, manteniendo el carácter heterogéneo actual en las alturas de los edificios.

Las nuevas construcciones y las modificaciones de las existentes deberán responder en su diseño y composición a las previsiones contenidas en la presente ordenanza, a tal fin se armonizarán sistemas de cubierta, cornisa, posición de forjados, ritmos, dimensiones de huecos y macizos, composición, materiales, color y detalles constructivos. Se exigirá documento gráfico justificativo de cumplimiento de todas las determinaciones.

Artículo 5. Fachadas

A. Materiales y composición



Los materiales de acabado de fachadas serán tradicionales, con revocos de color blanco de cal hidráulica de acabado liso, ya sean naturales o pintados. Para otros elementos constructivos existentes en las fachadas, como son las falsas pilastras, elementos decorativos y recercados de huecos, se tratarán básicamente por medio de pintura de color crema y ocres, o revestimiento continuo, según la información gráfica que se acompaña.

Se prohíbe el acabado mediante bloques de hormigón, ladrillo visto en todos sus colores, fachadas total o parcialmente alicatadas, al igual que acabados en aplacados, azulejos, cerámica vidriada, baldosa hidráulica, terrazos o similares, balaustradas, celosías de hormigón o cerámica, pintura de colores disonantes y rejillas de ventilación de Colores o materiales inapropiados aluminio blanco.

B. Huecos en fachadas, carpintería y cerrajería

Los huecos se tratarán con la idea de conservar su ritmo actual y con las proporciones predominantes de alto sobre ancho, como corresponde a los huecos de tipo balconera.

Los elementos de forja, barandillas, defensas y demás ubicados en las fachadas de los edificios en planta primera, deberán ser pintados en color negro satinado, siendo de morfología y diseño similar a los existentes en los edificios de tradicionales. La carpintería de madera será tratada con pintura azul grisácea al que se le colocarán persianas enrollables en madera oscura.

En las carpinterías de la parte baja de las edificaciones, correspondientes a la zona de soportales y usos comerciales, se propone el mismo tratamiento pero en color marrón. En algún caso concretado en documento gráfico, se recomienda la conservación de algunas puertas de madera existentes.

C. Escaparates y toldos

Los toldos se autorizarán en la planta baja de los edificios y con telas en color (dentro de la gama de beige-vainilla (Ral 1014), similar a la pintura utilizada en las fachadas y siempre previa consulta a los Servicios Técnicos Municipales), la altura de instalación sobre rasante se adaptará a la altura del forjado de techo de planta baja en cada edificio. El saliente máximo respecto a alineación no será superior al ancho de la acera menos un metro y en plazas un máximo de 3 metros

La altura mínima de cualquier elemento será de 2,20 metros, debiendo respetar en todo caso el mobiliario urbano y arbolado existente.

D. Instalaciones en fachadas

Los elementos de recogida de agua de pluviales como; canalones, bajantes, baberos, etc, serán preferiblemente de chapa de zinc. Se podrá utilizar aluminio precalado, en este caso será los Servicios Técnicos Municipales quien examine las particularidades de la fachada para determinar el color en cada caso.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Se prohíben la disposición, en las fachadas de los edificios, equipos de climatización y/o aire acondicionado, debiendo estos situarse en zonas ocultas de la cubierta o patios interiores, pero nunca vistos desde el espacio público. Se podrá estudiar de manera excepcional los casos en los que técnicamente sea imprescindible su colocación en fachada.

Del mismo modo, se prohíben que queden vistos los contadores de las instalaciones de suministro de los edificios, debiendo situarse en armarios cerrados con la estética general de la fachada.

Se prohíbe el anclado de cualquier cableado o tubería vista de las instalaciones de suministro al edificio, debiendo estos discurrir de forma subterránea por las tuberías previstas para ello, y nunca desfigurando la estética general.

De igual forma se prohíbe la colocación de colgadores, tendederos de ropa, antenas de televisión, parabólicas o aires acondicionados, ya sean sobre fachada o instalados en balcones.

E. Vuelos

Podrán autorizarse vuelos sobre la alineación oficial de acuerdo con la NNSS y nunca a una altura inferior a 3 metros desde el punto más desfavorable de la rasante.

No se permiten cuerpos volados cerrados que sobresalgan de la alineación de la calle. Los balcones tendrán un saliente máximo de 40 cm.

F. Rótulos y cartelería

Los rótulos comerciales de los comercios afectados por la presente ordenanza podrán ser autorizados con dos tipologías:

- a. Letras corpóreas sobre la superficie de fachada en color negro mate y retroiluminación, en la cual puede figurar el logotipo o anagrama del negocio.
- b. Banderola colocada de forma perpendicular a la fachada mediante un mástil de hierro y letrero rígido suspendido por cadenas cortas. La instalación no podrá sobresalir más de 40 cm. de la línea de fachada. Todos los elementos de la banderola serán en acabado negro mate, el anagrama o logotipo del negocio deberá ir íntegramente en color blanco y podrá ir impreso sobre las dos caras del letrero.

Estará prohibida, en los rótulos de ambas tipologías, la representación de cualquier marca comercial publicitaria que no sea la del propio negocio.



La instalación o sustitución de rótulos deberá estar supeditada obligatoriamente a Licencia Municipal correspondiente, para la cual se exigirá un documento gráfico justificativo con las especificaciones del rótulo a instalar. El diseño será examinado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, que podrá hacer las consideraciones oportunas para adaptar el diseño a la particularidad de cada fachada.

Artículo 6. Pinturas

Los colores autorizados serán revocos tradicionales y acabados en blanco y crema, con algún ocre. No se ha utilizado tradicionalmente el añil por lo que se tenderá a su desaparición al ser este espacio un lugar representativo.

Los zócalos de las fachadas se pintarán en rojo color arenisca roja, (Ral 3033) aunque también se podrá autorizar la instalación de placas de piedra natural de arenisca roja, previa concesión de Licencia Municipal de Obra Menor.

Los artículos 5 y 6 serán de aplicación a los inmuebles referenciados en el ANEXO 1 de la presente ordenanza.

Los trabajos de pintura en las fachadas afectadas por la presente ordenanza deben estar supeditados obligatoriamente a Licencia Municipal correspondiente. Los Servicios Técnicos Municipales supervisarán que los colores y técnicas utilizados se encuentran dentro de la normativa y podrán hacer las consideraciones oportunas para adaptar el diseño a la particularidad de cada fachada.

Artículo 7. Planta baja y soportales

Los cierres de seguridad de los comercios de la planta baja serán cierres en celosía, de color negro mate.

Los soportales del entorno de la Plaza de España estarán tratados de manera sencilla, con pintura negra sobre las columnas de forja, igual que los herrajes de balcones. En los de fábrica, se tratarán con zócalos revocados y pintados.

Se debe tender, sobre todo en la zona porticada de la plaza a recuperar el ritmo de los huecos y su proporción histórica.

Artículo 8. Cubiertas

Las cubiertas, serán las existentes, con soluciones de teja cerámica árabe envejecida de tonos uniformes, y en su caso, de remates de petos de cubierta, con un tratamiento de pintado de revocos con ocre y cremas, con fondo blanco, según se autorice en cada caso.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Los aleros de cubierta de teja curva tradicional, en algunos casos con molduras decorativas. Petos de cubierta macizos de ladrillo revocado, formando rebajes de paños a modo de molduras.

Las cubiertas se diseñarán inclinadas con pendiente mínima del 25% y máxima de 30%. Se podrán construir cubiertas planas, no pudiendo ocupar éstas más de un tercio de la planta construida, ni ser visibles desde la vía pública.

Las chimeneas y elementos propios de ventilación o de evacuación de humos, calefacción y acondicionamiento de aire, deberán quedar integrados en la composición general del inmueble, considerándose especialmente el caso de su posible visualización desde el viario o espacio público, prevaleciendo siempre su ubicación en cubierta.

Deberán disponerse en consonancia con la situación estético-ambiental del entorno, quedando totalmente prohibidas las chimeneas con acabados brillantes o reflectantes, debiendo adaptarse a los acabados de la fachada. La concesión de licencia a cualquier inmueble que incumpla estas premisas, estará condicionada a su adecuación al presente artículo.

La zona de cornisas se unificará con un tratamiento de pintura de una línea que recorra todo el perímetro en altura. El color será arenisca roja (Ral 3033), resaltando la cornisa existente y las bocatejas de los tejados tradicionales.

La recogida de aguas de lluvia, podrá solucionarse mediante la disposición de canalones y bajantes que eviten el vertido directo desde la cubierta a la vía pública. Los canalones, deberán quedar protegidos en los 2 metros primeros desde el suelo y serán de color zinc.

La utilización de placas solares para la obtención de electricidad o agua caliente sanitaria, se realizará de forma que se evite un impacto visual, debiendo quedar integrada en la construcción y contar con la aprobación Municipal.

Las antenas de televisión se instalarán en un mástil por vivienda o conjunto de ellas, prohibiéndose su colocación en balcones o fachadas y debiendo quedar perfectamente integradas sin causar impacto visual.

Se prohíbe el acabado con piezas de fibrocemento o láminas asfálticas vistas de acabados metalizados o cualquier tipo de chapa.

Artículo 9. Ocupación de Vía Pública

La ocupación de la vía pública, tendrá siempre carácter temporal, debiendo ser autorizada, conforme a lo establecido en la ordenanza de aplicación por el Ayuntamiento, mediante licencia Municipal.



No se podrá tener parada una obra o construcción más de un mes, en caso de producirse, se deberá dismantelar de la vía pública todos los materiales de obra y contenedores vinculados a ella, debiendo quedar el entorno limpio y sin restos de materiales.

I. La colocación de mesas, sillas, toldos y sombrilla será homogéneo para todos los locales, adecuándolos a la estética de la zona. Se prohíbe expresamente el empleo de mobiliario publicitario. Las sombrillas y los toldos serán de tejidos en color dentro de la gama de beige-vainilla (Ral 1014), similar a la pintura utilizada en las fachadas y siempre previa consulta a los Servicios Técnicos Municipales.

II. Las instalaciones provisionales para sombraje de las terrazas estará compuesta por una estructura de dos pilares metálicos verticales, rematadas superior e interiormente por dos vigas metálicas. En la zona de apoyo se dispondrán dos pies que den estabilidad a toda la estructura con ruedas que permitan el traslado y en la parte superior se podrán disponer dos toldos, uno a cada lado, Los propietarios deberán recoger la estructura sobre la fachada después de cada jornada”.

Artículo 10. Régimen sancionador

1. El incumplimiento de los preceptos de esta ordenanza serán sancionados con multa de la cantidad autorizada por las leyes, sin perjuicio de la adopción de medidas que se precisen a efectos de establecer la legalidad infringida. Tales medidas podrán consistir según la naturaleza de la infracción en:

Suspensión de las licencias obtenidas.

Ordenar las rectificaciones necesarias en las obras o instalaciones realizadas.

Disponer el derribo de las construcciones indebidamente realizadas o retirada parcial o completa de las instalaciones según el caso.

Precinto de las instalaciones.

2. La imposición de sanciones o multas se graduará de acuerdo con la gravedad de la infracción, el perjuicio causado a los intereses generales, el beneficio obtenido y otras circunstancias que tengan relaciona con el hecho sancionado. Las multas se impondrán previa audiencia de los interesados, y el incumplimiento de la retirada total o parcial de la instalación llevará a la imposición de multas sucesivas”.

ANEXO 1

PLAZA CERVANTES

	UBICACIÓN	REF. CATASTRAL	MT. DE FACHADA
--	------------------	-----------------------	-----------------------





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

1	Carrasco Alcalde 1, esquina con Plaza Cervantes	9578626VJ6597N0001GM	32,52 M
2	Plaza Cervantes 3	9578628VJ6597N0001PM	04,87 M
3	Plaza Cervantes 1	9578629VJ6597N0001LM	04,30 M
4	Plaza Cervantes 2, esquina con Travesía Concepción	9578635VJ6597N0001MM	12,16 M
5	Travesía Concepción 1, esquina con Plaza Cervantes	9679506VJ6597N0001BM 9679506VJ6597N0002Q 9679506VJ6597N0003W 9679506VJ6597N0004ME 9679506VJ6597N0005QR 9679506VJ6597N0006T 9679506VJ6597N0007EY 9679506VJ6597N0008RU	31,04 M
6	Plaza Cervantes 6	9679507VJ6597N0001YM	17,00 M
7	Plaza Cervantes 10	9679509VJ6597N0001QM	7,60 M
8	Plaza Cervantes 5	9479401VJ6597N0001PM 9479401VJ6597N0002AQ 9479401VJ6597N0003SW 9479401VJ6597N0004DE 9479401VJ6597N0005FR 9479401VJ6597N0006GT 9479401VJ6597N0007HY	38 M



9 .	Plaza Cervantes 9	9479435VJ6597N0001TM	7,65 M
1 0 .	C/ Cervantes 3, esquina con Plaza Cervantes	9479434VJ6597N0002BQ 9479434VJ6597N0005MR	13,86 M
1 1 .	Calle Concepción 1, esquina con C/ Cervantes	9479224VJ6597N0001JM	27,71 M
1 2	Plaza Cervantes 13, esquina con C/ Concepción	9580402VJ6598S0001QW 9580402VJ6598S0002WE 9580402VJ6598S0003ER	24,50 M
1 3 .	Plaza Cervantes 15	9580401VJ6598S0001GW	21,21 M
1 4 .	Plaza Cervantes 28	9679514VJ6597N0001LM	13,50 M
1 5 .	Plaza Cervantes 26	9679513VJ6597N0001PM	13,73 M
1 6 .	Plaza Cervantes 22	9679512VJ6597N0001QM 9679512VJ6597N0002WQ 9679512VJ6597N0003EW 9679512VJ6597N0004RE 9679512VJ6597N0005TR 9679512VJ6597N0006YT 9679512VJ6597N0007UY 9679512VJ6597N0008IU 9679512VJ6597N0009OI	13,68 M.
1 7 .	Plaza Cervantes 12	9679510VJ6597N0001YM 9679510VJ6597N0002UQ	12,53 M

PLAZA DE ESPAÑA





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

	UBICACIÓN	REF. CATASTRAL	MT. DE FACHADA
1.	Plaza de España 22	9578639VJ6597N0001DM	06,85 M
2.	Plaza de España 21	9578638VJ6597N0001RM	10,87 M
3.	Plaza de España 19	9578637VJ6597N0001KM 9578637VJ6597N0002LQ 9578637VJ6597N0003BW 9578637VJ6597N0004ZE 9578637VJ6597N0005XR 9578637VJ6597N0006MT 9578637VJ6597N0007QY 9578637VJ6597N0008WU 9578637VJ6597N0009EI 9578637VJ6597N0010QY 9578637VJ6597N0011WU	28,28 M
4.	Plaza de España 19 (d)	9578636VJ6597N0001OM 9578636VJ6597N0002PQ 9578636VJ6597N0003AW	21,71 M
5.	Plaza de España 18, esquina con Travesía Concepción y Plaza Cervantes	9578644VJ6597N0001IM	58,00 M
6.	Plaza de España 13 (d)	9578634VJ6597N0001FM	05,82 M
7.	Plaza de España 16	9578621VJ6597N0001HM 9578621VJ6597N0002JQ 9578621VJ6597N0003KW 9578621VJ6597N0004LE 9578621VJ6597N0005BR	08,86 M
8.	Plaza de España 14	9578620VJ6597N0001UM	07,71 M
9.	Plaza de España 12	9578618VJ6597N0001HM	11,29 M



10.	Plaza de España 10	9578617VJ6597N0001UM	08,16 M
11.	Plaza de España 8	9578616VJ6597N0001ZM	06,71 M
12.	Plaza de España 6	9578615VJ6597N0001SM	06,12 M
13.	Plaza de España 5	9578630VJ6597N0001QM	06,30 M
14.	Plaza de España 4 (d)	9578650VJ6597N0001SM	05,90 M
15.	Plaza de España 4	9578614VJ6597N0001EM	06,80 M
16.	Plaza de España 2	9578613VJ6597N0001JM	06,00 M
17.	Plaza de España 1	9578612VJ6597N0001IM	13,00 M

CALLE LOPE DE VEGA

	UBICACIÓN	REF. CATASTRAL	MT. DE FACHADA
1.	Lope de Vega 4	9578610VJ6597N0001DM	11.80 MT
2.	Lope de Vega 6, esquina con C/ Pintor Agustín Úbeda	9578601VJ6597N0001TM 9578601VJ6597N0002YQ	23,71 M
3.	Agustín Úbeda 1, esquina con C/ Lope de Vega	9577609VJ6597N0001EM	35,00 M
4.	Lope de Vega 12	9577610VJ6597N0001IM 9577610VJ6597N0002OQ 9577610VJ6597N0003PW 9577610VJ6597N0004AE	25,67 M





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

		9577610VJ6597N0005SR 9577610VJ6597N0006DT	
5.	Lope de Vega 18	9577611VJ6597N0001JM	10,00 M
6.	Lope de Vega 20	9577612VJ6597N0001EM	12,63 M
7.	Lope de Vega 22	9577613VJ6597N0001SM	10,25 M
8.	Lope de Vega 24, esquina con C/ Convento	9577601VJ6597N0002QQ 9577601VJ6597N0001MM	47.74 M
9.	Lope de Vega 28, esquina con C/ Convento	9476601VJ6597N0001EM 9476601VJ6597N0002RQ 9476601VJ6597N0003TW 9476601VJ6597N0004YE 9476601VJ6597N0005UR	31,00 M
10.	Lope de Vega 5, esquina con C/ Salustiano Almeida	9577413VJ6597N0001RM	11,15 M
11.	Lope de Vega 7	9577432VJ6597N0001YM	18,00 M
12.	Lope de Vega 11, esquina con Pasaje Colón	9577407VJ6597N0001MM	20,00 M
13.	Lope de Vega 13	9577406VJ6597N0001FM	12,80 M
14.	Lope de Vega 15	9577426VJ6597N0001WM	07,60 M
15.	Lope de Vega 17	9577427VJ6597N0001AM	09,65 M
16.	Lope de Vega 19	9577405VJ6597N0001TM	05,65 M
17.	Lope de Vega 21	9577404VJ6597N0001LM	08,42 M



7.			
1 8.	Lope de Vega 23	9577403VJ6597N0002AQ 9577403VJ6597N0003SW 9577403VJ6597N1001IZ 9577403VJ6597N1002OX	06,81 M
1 9.	Lope de Vega 27	9577402VJ6597N0001QM	09,29 M
2 0	Lope de Vega 29, esquina con C/ Convento	9577401VJ6597N0001GM	20,90 M
2 1.	Lope de Vega 31, esquina con C/ Convento	9575001VJ6597N0001SM	54,15 M

CALLE COLÓN

	UBICACIÓN	REF. CATASTRAL	MT. DE FACHADA
1.	Colón 2, con partes afectadas en Calle Iglesia y Salustiano Almeida	9577418VJ6597N0001EM	76,73 M
2.	Colón 4	9577419VJ6597N0001SM	14,00 M
3.	Colón 6-8 y parte trasera en C/ Salustiano Almeida (ambas afectadas)	9577417VJ6597N0001JM 9577417VJ6597N0002KQ	18,42 M
4.	Colón 10	9577421VJ6597N0003TW	14,79 M
5.	Colón 12, (las partes afectadas serán las colindantes con C/Colón y Pasaje Colón)	(Varias Ref. Catastrales)	35,25 M
6.	Colón 12 (a)	9577410VJ6597N0001MM	06,00 M
7.	Colón 12 (d) y parte trasera en Pasaje Colón (ambas afectadas)	9577409VJ6597N0001KM	12,83 M
8.	Colón 14 y parte trasera a Pasaje Colón (ambas afectadas)	9577408VJ6597N0001OM	15,6 M
9.	Colón 16	9577424VJ6597N0001UM 9577424VJ6597N0002IQ	31,32 M





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

		9577424VJ6597N0003OW	
10.	Colón 18, esquina con C/ Convento	9577425VJ6597N0001HM	42,97 M
11.	Colón 22, esquina con C/ Convento	9575002VJ6597N0001ZM	80,27 M
12.	Colón 24	9575033VJ6597N0001SM	20,00 M
13.	Colón 1, esquina con C/ Iglesia	9677325VJ6597N0001RM 9677325VJ6597N0002TQ 9677325VJ6597N0003YW 9677325VJ6597N0004UE 9677325VJ6597N0005IR	19.83 M
14.	Colón 3	9677324VJ6597N0001KM	13,07 M
15.	Colón 5	9677323VJ6597N0001OM	09,66 M
16.	Colón 7	9677322VJ6597N0001MM	09,41 M
17.	Colón 9	9677321VJ6597N0001FM	05,42 M
18.	Colón 9B	9677327VJ6597N0001XM	04,00 M
19.	Colón 11	9677320VJ6597N0001TM	07.31 M
20.	Colón 13	9677307VJ6597N0001AM	09,38 M
21.	Colón 15	9677319VJ6597N0001MM	09,80 M
22.	Colón 17	9677318VJ6597N0001FM	18,12 M
23.	Colón 19	9677312VJ6597N0001YM	14,00 M
24.	Colón 21	9677317VJ6597N0001TM	08,50 M
25.	Colón 23	9677313VJ6597N0001GM	08,07 M
26.	Colón 27, esquina con C/ Tercia	9677316VJ6597N0001LM	27,54 M



27.	Colón 29, esquina con C/ Tercia	9675804VJ6597N0001JM	91,00 M
-----	---------------------------------	----------------------	---------

CALLE MESONES

	UBICACIÓN	REF. CATASTRAL	MT. DE FACHADA
1.	Mesones 2, esquina con C/ Iglesia	9678324VJ6597N0001MM 9678304VJ6597N0001SM	48,03 M
2.	Mesones 3	9578648VJ6597N0001ZM	12,00 M

CALLE IGLESIA

	UBICACIÓN	REF. CATASTRAL	MT. DE FACHADA
1.	Iglesia 3	9578640VJ6597N0001KM	10,68 M
2.	Iglesia 5, esquina con C/ Mesones	9578641VJ6597N0001RM	21,76 M
3.	Iglesia 2, esquina con Calle Lope de Vega	9577201VJ6597N0001UM	50,00 M
4.	Iglesia 4	9577204VJ6597N0001AM	06,95 M
5.	Iglesia 6, esquina con C/ Salustiano Almeida	9577205VJ6597N0001BM	15,82 M
6.	Iglesia 8	9577429VJ6597N0001YM 9577429VJ6597N0002UQ	11,38 M

CALLE SALUSTIANO ALMEIDA

	UBICACIÓN	REF. CATASTRAL	MT. DE FACHADA
1.	Salustiano Almeida 1, esquina con C/ Lope de Vega	9577203VJ6597N0001WM	52,71 M





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

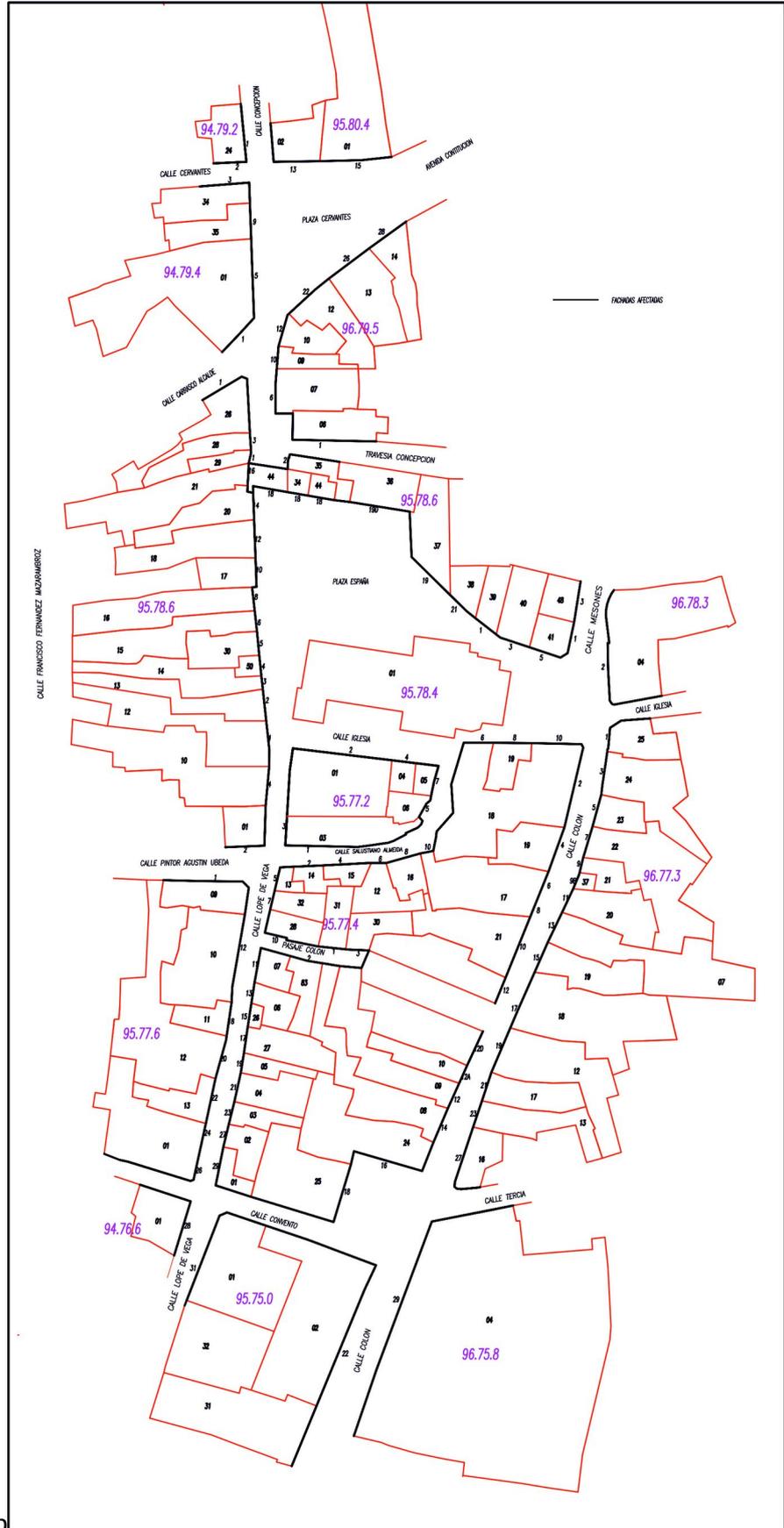
2.	Salustiano Almeida 5	9577206VJ6597N0001YM	07,83 M
3.	Salustiano Almeida 2	9577414VJ6597N0001DM	06,32 M
4.	Salustiano Almeida 4	9577415VJ6597N0001XM	15,00 M
5.	Salustiano Almeida 6	9577412VJ6597N0001KM	04,87 M
6.	Salustiano Almeida 8	9577416VJ6597N0001IM	10,25 M

PASAJE COLÓN

	UBICACIÓN	REF. CATASTRAL	MT. DE FACHADA
1.	Pasaje Colón 1D, esquina con C/ Lope de Vega	9577428VJ6597N0001BM	12,36 M
2.	Pasaje de Colón 1	9577431VJ6597N0001BM	07,50 M
3.	Pasaje de Colón 2	9577433VJ6597N0001GM	10,30 M
4.	Pasaje de Colón 3	9577430VJ6597N0001AM	07,00 M



ada afectada la cifra será la suma de am





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SEGUNDO.- Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

3º).- CESIÓN DE USO A UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD S.A. DE BIENES INMUEBLES: CT4 Y CT5 DE LA 2ª AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Turismo, Cultura y Festejos de fecha 21 de marzo de 2023, sobre la cesión de uso a UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD S.A. de los bienes inmuebles de titularidad municipal: CT4, CT5 y líneas eléctricas, de la 2ª Ampliación del Polígono Industrial de Herencia.

El Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Juan José Montes Jiménez, por su parte, expresa: “Entendemos que estos centros de transformación son necesarios para el desarrollo local y el crecimiento del polígono y demás. Por ello, hay que aprobar esta cesión de terrenos, es algo necesario. Por ello, votamos en comisión a favor y aquí también, por supuesto”.



La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone: “Hemos tenido acceso tanto en comisión como a través de los informes técnicos municipales de este Ayuntamiento, pues de la necesidad de la cesión de estos terrenos públicos en el polígono industrial. Y bueno, pues está bien motivada esta cesión pues para los transformadores de energía eléctrica. Así es que nosotros continuamos con nuestro voto positivo”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Efectivamente, para conocimiento también del público asistente, o de los que luego puedan seguir a través de internet este pleno, pues les informo que sería la culminación del expediente administrativo que se hizo de igual forma con la cesión del Centro de Transformación 1, 2 y 3, de la 2^a ampliación del polígono industrial. Lo que se ha conseguido es que repotenciando estos centros de transformación, se pueda dar energía eléctrica, suministro eléctrico, a más parcelas. Por lo tanto, esas parcelas van a ser susceptibles de poder sacarse a la venta. Lo van a hacer próximamente porque paralelamente a este trámite administrativo de cesión de los terrenos a la compañía eléctrica, se está trabajando en el equipamiento de esos centros de transformación. La normativa pide que se le ceda por 75 años a las compañías eléctricas ese uso del suelo y del inmueble, de esa caseta que es el centro de transformación. Y por tanto, damos cumplimiento a ese trámite para que pueda haber más terreno industrial con potencia eléctrica suficiente para que pueda ser puesto a disposición de las empresas de la localidad”.

Por lo que visto que mediante Providencia de la Alcaldía de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

fecha 14 de marzo de 2023, se inició por la Alcaldía expediente para proceder a la cesión gratuita del uso de los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, a favor de la empresa suministradora de energía eléctrica en el municipio, UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD S.A.

Los bienes inmuebles de titularidad municipal objeto de cesión de uso, conforme a la Certificación Registral, son los siguientes:

URBANA: PARCELA INSTALACIONES CT-4. Solar Urbano, sito en término de Herencia, perteneciente a la Actuación Urbanizadora de la Segunda Ampliación del Polígono Industrial de Herencia, Unidad de Ejecución 5-05 ampliada, de las Normas Subsidiarias, que tiene una superficie de DOCE METROS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte, Finca Resultante INL-1-Pl; al Sur, Finca Resultante INL-1-Pl; al Este, Vial 2 resultante del Proyecto de Reparcelación; y al Oeste, Finca Resultante INL-1-Pl. Manzana Ml. Calificación: Equipamiento, infraestructuras y servicios urbanos -Centro de Transformación-. Edificabilidad: Carece de edificabilidad lucrativa. COORDENADAS GEORREFERENCIADAS VERTICES DE LA FINCA: 470930.33 4359059.25 470927.5 4359060.52 470929.17 4359064.26 470932 4359063 470930.33 4359059.25. REFERENCIA CATASTRAL: 0990944/VJ7509S/0001/HK. Esta finca ha quedado coordinada gráficamente con catastro con fecha 15 de enero de 2.021.

Titular/es:

AYUNTAMIENTO DE HERENCIA, con CIF P1304700F

Participación: La totalidad de la finca en pleno dominio.

Título **CESION OBLIGATORIA Y GRATUITA, como bien de dominio público.**

Inscripción ^{1ª}
Fecha inscripción 15/01/2021

Tomo/Libro/Folio

Finc ^a 27705

CARGAS:La finca de que se trata, se halla libre de cargas, salvo afección fiscal.



URBANA: **PARCELA INSTALACIONES CT-5**. Solar Urbano, sito en término de Herencia, perteneciente a la Actuación Urbanizadora de la Segunda Ampliación del Polígono Industrial de Herencia, Unidad de Ejecución 5-05 ampliada, de las Normas Subsidiarias, que tiene una superficie de DOCE METROS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte, Vial 4 resultante del Proyecto de Reparcelación; al Sur, Finca Resultante IN2-4-Pl; al Este, Zona Verde ZV-4 resultante del Proyecto de Reparcelación; y al Oeste, Finca Resultante IN2-4-Pl. Manzana M8. Calificación: Equipamiento, infraestructuras y servicios urbanos -Centro de Transformación-. Edificabilidad: Carece de edificabilidad lucrativa. COORDENADAS GEORREFERENCIADAS VERTICES DE LA FINCA: 471160.93 4358857.14 471157.1 4358855.67 471155.99 4358858.57 471159.82 4358860.03 471160.93 4358857.14. REFERENCIA CATASTRAL: 1188203/VJ7518N/0001/HB. Esta finca ha quedado coordinada gráficamente con catastro con fecha 15 de enero de 2.021.

Titular/es:

AYUNTAMIENTO DE HERENCIA, con CIF P130470F
Participación: La totalidad de la finca en pleno dominio.

Título **dominio público.** CESION OBLIGATORIA Y GRATUITA, como bien de

Inscripción 1ª
Fecha inscripción
15/01/2021

Tomo/Libro/Folio:
3283/423/85

Finca
: 27706

CARGAS:La finca de que se trata, se halla libre de cargas, salvo afección fiscal.

Visto que con fecha de 14 de marzo de 2023, fue emitido informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la cesión de uso.

Visto que con fecha de 15 de marzo de 2023, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y en el que se aseveraba que el bien no se halla comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Visto que con fecha 15 de marzo de 2023, se incluyó en el expediente Memoria de la Alcaldía justificativa de la oportunidad de la cesión, así como de que los fines que persigue redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de los presentes (10 votos a favor),

ACUERDA:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente y por plazo de 75 años, el uso de los bienes que a continuación se relacionan, a favor de la empresa suministradora UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD S.A., con objeto de suministrar energía eléctrica a la Unidad de Ejecución UE-5-05 “2ª Ampliación del Polígono Industrial de Herencia”. Siendo ésta la finalidad de interés general que justifica la cesión.

Bienes inmuebles de titularidad municipal objeto de cesión de uso:



1º).- INSTALACIONES CT-4. Sitio en Vial 4. SUELO URBANO.

Solar Urbano, sito en término de Herencia, perteneciente a la Actuación Urbanizadora de la Segunda Ampliación del Polígono Industrial de Herencia, Unidad de Ejecución 5-05 ampliada, de las Normas Subsidiarias, que tiene una superficie de DOCE METROS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte, Finca Resultante INI-1-PI; al Sur, Finca Resultante INI-1-PI; al Este, Vial 2 resultante del Proyecto de Reparcelación; y al Oeste, Finca Resultante INI-1-PI. Manzana MI. Calificación: Equipamiento, infraestructuras y servicios urbanos -Centro de Transformación-. Edificabilidad: Carece de edificabilidad lucrativa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan Nº 2, al Tomo/Libro/Folio: 3283/423/83, finca: 27.705, inscripción 1ª.

2º).- INSTALACIONES CT-5. Sitio en Vial 5. SOLAR URBANO.

Solar Urbano, sito en término de Herencia, perteneciente a la Actuación Urbanizadora de la Segunda Ampliación del Polígono Industrial de Herencia, Unidad de Ejecución 5-05 ampliada, de las Normas Subsidiarias, que tiene una superficie de DOCE METROS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte, Vial 4 resultante del Proyecto de Reparcelación; al Sur, Finca Resultante IN2-4-PI; al Este, Zona Verde ZV-4 resultante del Proyecto de Reparcelación; y al Oeste, Finca Resultante IN2-4-PI. Manzana M8. Calificación: Equipamiento, infraestructuras y servicios urbanos -Centro





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

de Transformación-. Edificabilidad: Carece de edificabilidad lucrativa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan Nº 2, al Tomo/Libro/Folio: 3283/423/85, finca: 27.706, inscripción 1ª.

3º).- LÍNEAS ELÉCTRICAS:

CT 400 Kvas y LMTS de 10 metros (5+5m DC) objeto de la cesión.

SEGUNDO.- La cesión gratuita y temporal del uso del bien inmueble, se somete a las siguientes condiciones:

— Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.

— El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.

— Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.

— El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

— El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las



instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.

TERCERO.- Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

- No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.
- El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.
- El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente acuerdo.
- La necesidad urgente del bien por el Ayuntamiento.

CUARTO.- Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

QUINTO.- Formalizar la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y la persona concesionaria, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

4º).- MODIFICACIÓN PUNTUAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (R.P.T.).

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Juventud de fecha 21 de marzo de 2023, sobre la propuesta de la Alcaldía de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de fecha 09/03/2023, en la que se propone:

-La supresión del Puesto de Trabajo de: Ingeniero Técnico Industrial, personal laboral.

-La creación de un Puesto de Trabajo de: Técnico/a de Urbanismo, personal funcionario, con el mismo Grupo, nivel, retribuciones y funciones que el puesto que se suprime.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. Juan José Montes Jiménez, por su parte, comenta: “Igual que en la comisión informativa, ya nos comentaron la problemática de cubrir este puesto de trabajo que es muy necesario para el pueblo y aparte, convertirlo en personal funcionario para que pueda firmar cierta documentación que otro personal laboral no puede firmar. Por ello, mostramos nuestro voto afirmativo en la comisión y seguimos con ese voto afirmativo”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa: “Se nos presenta la modificación de un puesto de trabajo alegando, por un



lado, la particularidad que el trabajador que ocupaba la plaza, pues ha decidido darse de baja para irse a trabajar parece ser que a la empresa privada. Este trabajador era personal laboral y ahora pues a muy poquito de marcharse, ustedes sacan esta plaza pero ya no como personal laboral, sino como funcionario. ¿Esto se lo plantearon antes de irse a este trabajador que gozaba de seis años de experiencia en este Ayuntamiento? Esa es mi pregunta para poder un poco valorar lo que es la respuesta, aunque luego siga argumentando. Si me lo pueden decir, encantada”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Haga la intervención y luego en la respuesta, pues...”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque continúa su intervención diciendo: “Vale. Bueno pues, como bien digo, es chocante el encontrarnos ante una situación como ésta. Quizás más chocante a lo mejor para alguien que ya lleva tiempo en el Ayuntamiento de Herencia como yo y me ha tocado vivir y ver muchas cosas. La verdad es que a mí sinceramente lo que hoy está ocurriendo con este punto me parece un poco una tomadura de pelo. No les puedo decir otra cosa. Es lo que yo siento puesto que este puesto perfectísimamente podía seguir siendo un trabajo funcionario, que no fuera funcionario disculpen. Yo por ejemplo aquí en este Ayuntamiento he vivido situaciones tales como que existía un puesto de trabajo, que este puesto de trabajo ha desaparecido porque se decía que ya no era necesario, era personal laboral. Y bueno, pues esta persona ha sido despedida y al poco tiempo pues ese puesto de trabajo desaparecido, se ha creado, y hoy por hoy, esa persona es funcionaria. Volvemos a ver, sí, sí, sí, si quieren





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

bueno podemos decir los nombres con sus apellidos porque están aquí. Esas personas tienen color político. Además un color político muy claro. No es Partido Popular, es Partido Socialista. Y bueno pues hoy, nos encontramos con este punto que para nosotros como Grupo Municipal Popular, pues no lo podemos aprobar. Y ahora si me responden a la pregunta que yo les he hecho, pues también se lo agradecería”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Le tengo que decir que no hubo, la persona que ocupaba este puesto presentó de forma unilateral su planteamiento. Es decir, no ha habido una negociación como usted está diciendo. Lo que sí le puedo decir es que su plaza iba a ser sometida al proceso de consolidación de este Ayuntamiento. Si sabe bien, además lo aprobamos aquí en pleno. Es decir, su plaza iba a ser consolidada. Luego ya en un futuro también tomamos ciertas conversaciones con él para decirle que no se podía funcionarizar la plaza porque estaba precisamente inmerso en un proceso de consolidación, que lógicamente te da esa estabilidad laboral que se produce con esos procesos. Por ir desgranando los motivos para que no se haga esas conjeturas mentales que me está dejando sorprendido, le digo lo que hay aquí. Aquí lo que queremos es solucionar un problema que se ha generado en el área de obras y solucionarlo de la forma más rápida posible para que afecte lo menor posible a los vecinos. Por lo tanto, lo que queremos es cubrir de forma más rápida ese puesto de trabajo y además aprovechar para detectar unas carencias que había en el puesto, dotarlo de una mayor funcionalidad. ¿Qué es lo que hemos hecho? Hemos creado,



hemos ampliado el abanico de titulaciones posibles. Nos hemos dado cuenta y así está pasando en el proceso de selección que ahora mismo, la titulación de ingeniero técnico industrial, es de la que tienen, de las que tienen menor tasa de paro. No encuentras ingenieros industriales. El tema de las energías renovables por ejemplo, está haciendo que muchas empresas, tengan que incorporar este perfil en las mismas. Y por tanto, ingenieros industriales en paro pues los hay muy pocos. Como las competencias son muy parecidas en el ámbito de urbanismo, de los ingenieros técnicos, de los ingenieros de obras públicas, lo que hemos hecho es incorporar estos perfiles al puesto de trabajo. ¿El por qué se le hace funcionario? Porque así podemos aprovechar para que así firme documentos oficiales que como personal laboral no se podía. De tal manera que cuando no está la titular de la plaza, esa misma persona pueda firmar documentos, informes técnicos, y no dejar en una vulnerabilidad al Ayuntamiento. Porque si no, pues corremos el riesgo que durante un tiempo, pues te puedas ver desprotegido porque no tienes un funcionario que te firme ese documento. Lógicamente además el Ayuntamiento está inmerso en distintos procesos urbanísticos donde es necesario ciertos informes y es una forma de procurar que el Ayuntamiento nunca se vea descubierto o vea vulnerada su capacidad en un momento dado incluso defenderse. Entonces, ese es el motivo por el que hemos cambiado esta ficha de la R.P.T. La llevamos a la Mesa de Negociación. Por cierto, usted, el Partido Popular no estuvo presente en esa Mesa de Negociación. Lo podía haber dicho ahí, en esa Mesa de Negociación también. También se lo hubieran, seguramente se lo hubieran explicado como yo aquí. Y ahora lo traemos al pleno para poder incorporarlo y en cuanto se pueda, sí es que se aprueba el punto, pues lógicamente poder sacar, constituir en seguida, una





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Bolsa de Trabajo. Lo que queremos, se lo vuelvo a repetir Sra. Rodríguez de Tembleque, es cubrir lo antes posible el puesto de trabajo para que el área de obras funcione con la agilidad. Y por lo tanto, yo le respeto sus conjeturas. Es lo que usted piensa y lo ha expresado aquí con total libertad, pero sí que le tengo que decir, que está equivocada”.

La Sra. Rodríguez de Tembleque en su segundo turno de intervención, expone: “Bueno pues, justo por lo mismo que usted acaba de argumentar, es por lo que el Partido Popular tiene que votar que no. Porque es que además está, está dándome la razón. Usted acaba de decir ahora mismo que cuando esta persona que se ha ido le preguntó que si puesto se podía afianzar como tal, dijo que estaba en proceso. Entonces, en proceso estaba. Pero es que se ha ido hace cuatro días esta persona a trabajar, de trabajar del Ayuntamiento de Herencia. Se ha ido hace nada. Sí, eso es así. Evidentemente, es mucho ¿dos, tres meses? ¿Eso es mucho tiempo pasar?

Sr. Alcalde: “Cuatro días, no”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bueno, claro, evidentemente”.

Sr. Alcalde: “Pero es que los procesos de estabilización empezaron en enero, Sra. Rodríguez de Tembleque. Y lo tiene que saber”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Si, no, no. Si yo lo sé todo. Si por eso estoy hablando como estoy hablando”.



Sr. Alcalde: “Pues demuestra lo contrario”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Bueno, pues muy bien. O sea, que aquí es esto. Cada uno hablamos en libertad y yo hablo como hablo. Y además es que usted acaba de decir que se tiene que consolidar este puesto porque es necesario. ¿No? Entonces, la otra persona ¿no era apta para consolidarse en este puesto?”

Sr. Alcalde: “Se fue sabiendo que su puesto iba a ser consolidado, Sra. Rodríguez de Tembleque. Tenía libertad para irse porque tendría una oferta mejor. Y sinceramente se fue. Pero se fue sabiendo que su puesto era consolidado porque ya estaba aprobado. O sea, no le puedo decir otra cosa. Lo que pasa es que también la gente tiene libertad para decidir dónde quiere trabajar. Y si tenía una oferta más atractiva, entiendo que se fue”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Muy bien, bueno, pues la justificación, ustedes dicen que no hay que dejar en vulnerabilidad lo que es este área porque es necesario firmar. Y bueno pues tenemos que cubrirlo con dos personas, son lo que ustedes dicen. Estamos hablando de un Ayuntamiento no llega a 9.000 habitantes, donde hay una persona que puede firmar perfectísimamente todo lo que ocurra en tema de obras. Estamos hablando que las vacaciones es un mes. Y bueno pues ustedes dicen lo que dicen y yo digo lo que digo que ha ocurrido y que en poquito tiempo veremos lo que ocurrirá y entonces si a lo mejor si no yo, habrá quien habla y que de la razón a lo que hoy está comenzando a pasar”.

Sr. Alcalde: “Pues muchas gracias Sra. Rodríguez de Tembleque por su intervención. Ya sabemos que la persona, sea la que sea, ya va a ser juzgada por el Grupo Popular. O sea, sea quien sea la que ocupe la plaza, ya de momento por el Grupo Popular va a ser prejuzgada y con prejuicios. Desde luego, con su apoyo no van a contar”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No, no, no, no, ni muchísimo menos. Todo lo contrario. Quiero decir, capacitada la persona que venga, lo va a ser como el que más. No lo dudamos”.



Sr. Alcalde: “Si hay que abrir un proceso selectivo. Que lo que hay que hacer es cubrir esto. Lo que se va a hacer en cuanto se apruebe, si es que se aprueba el punto, hacer la pertinente bolsa de trabajo. Y quien se presente a la Bolsa, teniendo en cuenta como está el mercado. Se lo digo sinceramente. Lo que pasa que a lo mejor les escuece reconocer que en ciertas cosas no hay paro y que España no va tan mal como quieren vendernos. Pero es que en ciertas titulaciones casi te acercas al paro técnico. Y estamos teniendo serios problemas. Los hemos tenido a la hora de sacar esta plaza para encontrar perfiles. Por eso hemos ampliado los perfiles. Y por eso, para seguridad. Las vacaciones no son un mes, Sra. Rodríguez de Tembleque. Una persona en el Ayuntamiento después de días de asuntos propios, acumulación de horas que se las coge, más los distintos derechos y acuerdos que se tienen gracias al Convenio del Ayuntamiento. Reducir las vacaciones, decir a 30 días, bueno pues es simplificar mucho el discurso para justificar su posición. Que yo la entiendo. Que no deja de ser la misma que siempre que hemos traído aquí una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Y nos sorprende que también, es verdad, que luego ustedes no les importan tanto, podían haber ido a la Mesa, cualquiera. Pero no fueron. Les importa el ruido político, el prejuizar a la gente, el que ya la persona que se siente en un momento dado en aquella mesa, ya, ya se le cuelgue cierto sanbenito, pues ya veremos quién se queda a la plaza, cómo se conforma la bolsa, qué titulación tiene la bolsa y esperemos que sea un buen trabajador o una buena trabajadora. Y luego ya veremos si supera el proceso de consolidación. Si es que luego hay otra serie de procesos. Y esta persona, ya le digo, Sra. Rodríguez de Tembleque, si tiene más información que yo, pues yo que sé, que se fue de este Ayuntamiento con el proceso de consolidación publicado. Lo que





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

pasa, que puede ser, a lo mejor hubiera encontrado una jornada completa en otro puesto de trabajo, le interesara más, porque es verdad. Esto estamos hablando de una media jornada. Tu encuentras a lo mejor una jornada completa en una empresa privada e incluso en otra administración, no sé en qué empresa está trabajando, pues tienes mayor remuneración y, por tanto, te cambias de trabajo. También tenemos esa libertad”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y Mixto) y 3 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que visto el expediente tramitado, el Pleno por la referida mayoría,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, siguiente:

1.1.)- SUPRIMIR o AMORTIZAR el Puesto de Trabajo de Ingeniero Técnico Industrial.



1.2.)- CREAR el Puesto de Trabajo de: Técnico/a de Urbanismo, de personal funcionario, con la titulación, retribuciones, jornada y funciones que se relacionan a continuación:

TÉCNICO/A DE URBANISMO.

Forma de Provisión: Concurso. Personal: Funcionario.

Titulación: Diplomatura, Licenciatura o Grado en Arquitectura e Ingeniería.

Núm. de Titulares: 1.

Dependencia Jerárquica: Alcaldía-Presidencia. Jornada: Media jornada.

Centro: Oficinas Municipales (Área de Urbanismo).

Retribuciones básicas: Grupo A2. Clave R.P.T.: 04.02.

Retribuciones complementarias Nivel: 20. Complemento destino. Complemento específico: 3.311,84 euros.

Responsabilidad: Especial dificultad técnica. Dedicación: Festividad. Peligrosidad. Penosidad.

Responsabilidades generales:

Funciones:

Funciones que constituyen el objeto peculiar de la carrera y profesión de Ingeniería o Arquitectura. Y en particular:

Confeción de proyectos y presupuestos de obras, memorias técnicas, memorias valoradas, servicios e instalaciones municipales.

Emisión de informes previos al otorgamiento o denegación de los





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

actos de edificación y uso del suelo sujetos a licencia, declaración responsable o comunicación previa, cuando tales actos prevean obras, servicios o instalaciones industriales o de cualquier índole.

Emisión de informes relativos al otorgamiento, denegación o control de licencias de apertura de establecimientos, industrias clasificadas o inocuas, espectáculos públicos y actividades recreativas, sin perjuicio de los reservados a otros facultativos al servicio del Ayuntamiento.

Emisión de Informes técnicos en expedientes de disciplina urbanística.

Emisión de Informes técnicos en expedientes de licencias ambientales.

Redacción de Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Cometidos diversos relacionados con el mantenimiento y funcionamiento de los servicios públicos municipales, sin perjuicio de los reservados al Aparejador.

Cometidos diversos relacionados con el mantenimiento y funcionamiento de los servicios de suministro de agua potable, alumbrado público y alcantarillado, infraestructuras en general, en aspectos de su competencia.

Funciones de coordinador de seguridad y salud en las obras e instalaciones que lo requieran.

Cualquier otra función relacionada con su puesto de trabajo que le sea encomendada por su superior jerárquico.



Observaciones: Disponibilidad horaria cuando sea requerido para ello, dentro del cómputo máximo de jornada anual.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

5º).- MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL 2023.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Juventud de fecha 21 de marzo de 2023, en relación a la modificación de la Plantilla de Personal 2023.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. Juan José Montes Jiménez, por su parte, comenta: “Lo he comentado antes. He hablado sobre los dos puntos antes. Pues me reitero, voto afirmativo porque lo creemos necesario”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa: “Por ser congruente con el anterior punto, el Partido Popular votará que no”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. José Manuel Bolaños Viso, por su parte, informa: “Bueno yo intervenir desde el punto de vista de, a ver cómo explico esto, entiendo que son dos modelos distintos de entender el personal de una Administración Pública, puesto que cuando llega un pleno de estas características en el que hay que poner de manifiesto si se está a favor o en contra de un determinado puesto, pues se suscitan varios elementos: Uno, el interés político y del momento político en el que estamos en este momento. Nos encontramos a las puertas de unas elecciones, donde a dos meses. Si en un momento determinado dificultamos el normal funcionamiento del Ayuntamiento, de cara al posible desarrollo de actuaciones del tipo que sean en la localidad, pues estamos contribuyendo a que le vaya un poquito peor al Equipo de Gobierno por un lado. Y por otro lado, podemos decir que la oficina de obras, de aquí a unos meses, yo también sé meterme a futurólogo, de aquí a unos meses, pues diremos que es que no funciona la oficina de obras porque no hay nadie en su puesto. Entiendo Sra. Secretaria, si no es así, pido que me corrija, que hemos puesto en marcha algún que otro esfuerzo por cubrir el puesto, pero sin éxito, puesto que se ha sacado la convocatoria, pero se ha quedado desierta en un momento determinado. Aún así, le decía, que estos son dos modelos distintos, porque esto tiene también que ver mucho, este punto, con la aprobación de la plantilla de personal, por supuesto, pero con la aprobación del Presupuesto. Los dineros, los euros, que los trabajadores de este Ayuntamiento se ganan dignamente y los cuales nosotros estamos agradecidos, nos facilitan mucho nuestra tarea como políticos y desde luego, del desarrollo de la gestión que llevamos a cabo con nuestro municipio, pues no caen del cielo. Por



mucho que nos pongamos a rezar, no caen del cielo. Hay que ir a buscarlos, hay que gestionarlos. Pero da la casualidad que ustedes cuando votan los Presupuestos en contra, que lo votan en contra por sistema, lo que hace es agarrarse como argumento al capítulo 1, para decir que es un capítulo 1 muy elevado y que hay que tener en cuenta que eso está mal gestionado y que tenemos un capítulo 1 muy elevado respecto a otras administraciones. Yo no le voy a llevar a usted la contraria, me dirá que eso no es así, pero como se graban los plenos desde el año 2015 para su disgusto y para beneficio y ventaja de los vecinos y vecinas de este pueblo, porque pueden ir y comprobarlo ellos por sus propios medios, no a través de determinadas manifestaciones manipuladas que ustedes pueden hacer en un momento determinado, lo pueden ir y lo pueden ver. Ustedes hacen ese tipo de argumentos. Entonces, no se le puede estar poniendo una vela a Dios y otra al diablo. Hay que tener claro cuándo y qué es lo que queremos. Y sobre todo, no cubrir con la manta de la sospecha cada vez que hay una cuestión de estas características, porque les tengo que recordar que ustedes en este punto, en este sentido y con otros puestos, ustedes se han equivocado ya en infinidad de ocasiones. Ahí está la hemeroteca. Ustedes han señalado con el dedo para determinados puestos de trabajo que se han convocado en este Ayuntamiento a determinadas personas y después se han equivocado. Me da igual lo que usted diga, ahí está el personal trabajando. Quede sé tranquila que éste que le habla, no va a ocupar esa plaza, quede sé tranquila. Por si acaso en alguna vez, en algún momento, se le hubiese pasado por la cabeza. Aquí se lo digo yo delante de las cámaras para que le quede a usted perfectamente tranquila. Y luego, la actitud, para terminar, de un Equipo de Gobierno que cree en lo público. Desde luego, esto no es un capricho en este momento, lo que se refiere a





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

la consolidación de los puestos de trabajo. Porque es una normativa que se podía haber puesto en marcha a nivel nacional en otro momento, pero los dirigentes políticos de momento consideraron que el personal de las administraciones, pues tenían que, tenían ese tipo de trabajo temporal. Ahora se han llevado a cabo, se están llevando a cabo procesos de consolidación de empleo en todos los ayuntamientos, no sólo en el ayuntamiento de Herencia y es en el procedimiento de consolidación de empleo en el que se refería el Sr. Alcalde. Pero digo que tiene que ver mucho con la actitud porque este Ayuntamiento antes de que llegase el proceso de consolidación de empleo del Estado, inició dos procesos de consolidación de empleo con funcionarizaciones, porque considerábamos que era una forma de dar estabilidad al trabajador y al empleo y al puesto de trabajo. Y que podíamos haber decidido no hacerlo. De hecho, el que le habla, forma parte de otra Administración Pública, en otro ayuntamiento, donde había en un momento determinado bajo el reinado de la Sra. Cospedal, un Alcalde del Partido Popular, que podía haber iniciado un proceso de funcionarización. Pero también, quizás, por temas ideológicos porque el que le hablaba, no se escondía de decir que iba bajo las siglas de un partido. En este caso, del Partido Socialista y a mucha honra. Pues no se podía iniciar un proceso de consolidación. Por lo tanto, hay muchas diferencias. Hay muchas diferencias a la hora de hacer las cosas. Y por lo tanto, usted eso lo tiene que considerar y lo tiene que tener en cuenta a la hora de emitir su juicio”.



La Sra. Rodríguez de Tembleque, por su parte, en un segundo turno de intervenciones, manifiesta: “Por alusiones, claro que sí, Sr. José Manuel Bolaños. Interés político es el discurso que usted se acaba de marcar. No es otra cosa. Ya se lo digo yo, que llevo tanto tiempo como usted aquí el uno delante del otro. Es así. Y por supuesto que nosotros sabemos de la capacidad y del trabajo fabuloso de las personas que están trabajando en este Ayuntamiento. Si viene a decirlo porque por ahí se pueda leer que el Partido Popular entiende que los trabajadores de este Ayuntamiento no son capaces. Todo lo contrario. Consideramos que son personas totalmente cualificadas. Y nosotros efectivamente que hemos dicho muchas veces qué contratos que se van a dar y a quiénes. Quizá unas veces en pleno y otras veces en Mesa, cuando asistíamos a ellas. Antes de abrir sobres y esas cosas, nosotros teníamos muy claro a quién se le concedían las cosas. Y nunca nos equivocábamos. Las Secretarías que estaban allí les llamaba la atención que cuando, eso pueden dar fe, quiero decir, que no es algo que nosotros o yo ahora mismo me esté inventando para decirlo, venía algo y decíamos: Pues mira, quién se presenta, éstos, y decíamos, se lo va a llevar. Y ocurría, eso ocurre en este Ayuntamiento. ¿Porque tenemos el don de la adivinación? Pues mire usted, pues quizá , puede ser eso, pero que ¿ha ocurrido? Pues ha ocurrido si no siempre, el 90% de las veces. Al igual que cuando se ha contratado a una determinada persona y lo hemos dicho, hemos avisado. Y es más, alguna vez lo hemos avisado porque lo teníamos más claro que era como decir: A ver si así les da un poquito de resquemor o de....bueno, pues alguna vez no ha ocurrido. Pero que hemos acertado muchas veces, pues sí, llame ló acierto. Yo no lo voy a titular ni a tildar de otra cosa. Le llamaremos acierto, sexto sentido, lo que usted quiera. Eso era lo que nosotros notábamos o





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

denotábamos. Y ya está. ¿Que en este caso nos llama la atención que bueno, pues la plaza tenga que salir puesto que sale de nuevas, tenga que salir como funcionario? Pues miren ustedes, nos llama la atención. Más que nada porque este Ayuntamiento creemos que no debe ser una agencia de colocación. Igual que nosotros, piensa mucha gente en Herencia. Y por eso hoy pongo yo el acento en esto. Pero vamos, hay otra mucha que no piensa como el Partido Popular, y que les da la razón. Pues nada, adelante, pero aquí no estamos para decir que sí a algo que como partido político, pues no vemos bien. Nada más”.

El Sr. Bolaños Viso, en su segundo turno de intervenciones, expresa: “Simplemente para comentar una cuestión que no he dicho en otra ocasión y es que cuando llegó este año la navidad, para lotería, estuve tentado en llamarla por teléfono para ver si se sabía el número. Digo lo mismo, al final llamando a Cristina igual toca la lotería. Se ha quedado usted realmente a gusto. La verdad es que es verdad que llevamos mucho tiempo por aquí los dos. No sabemos el tiempo que nos queda. El que decidan los vecinos. Pero desde luego, usar siempre los mismos argumentos que no recule usted y diga, voy a usar otros argumentos, a ver si de esta forma no le hago daño con mis palabras a determinadas personas a las que sí, sí, indirectamente van dirigidas. No son sobres lo que se abren en los concursos y en los procedimientos de contratación: Son plicas. Los sobres se mueven en otros sitios, Sra. Rodríguez de Tembleque. Poner, que ponga usted en tela de juicio, que ponga usted en tela de juicio, que los funcionarios y los trabajadores públicos, así lo ha



reconocido usted, que los políticos no formamos parte de las mesas de contratación. Poner en tela de juicio que los funcionarios no realizan bien su trabajo, es como reconocer como ha hecho usted en sus afirmaciones, que usted ya sabe antes de que se abran las plicas, a quién se le va a adjudicar. Eso es lanzar una acusación a los funcionarios de esta Casa de forma indirecta. Lo vea usted o no o vea usted. Y por eso le digo que haga el favor de cambiar sus argumentos y tenga cuidado a la hora de emitirlos porque puede ser que indirectamente esté atacando a un determinado colectivo de este Ayuntamiento”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Antes de proceder a la votación. Sí que es verdad y por cerrar el debate, que puede haber los comentarios que haya en el pueblo, eso es libre. Pero también hay empresas que por culpa de estos comentarios que se han vertido aquí, no se presentan a los procesos, para que les tachen de una cosa o de otra. Y eso sí que es un problema porque estamos perdiendo riqueza, la posibilidad de crear empresa o de que entre una empresa o crear empleo. Pero hay empresas también que por culpa de esos comentarios, no se presentan a las plicas, para que no les tachen, porque tienen miedo. Y ese discurso la verdad que va en contra del crecimiento de Herencia. Precisamente a favor no va. Entonces, en la medida de lo posible, yo sí que les pediría que no fuera con ese discurso por la calle, porque también hay muchas empresas, pues eso, que no se pueden presentar a los procesos, para que no les tachen, en este caso, del Equipo de Gobierno. Si a lo mejor fuera al revés quien estuviera aquí, podrían decir que las tacharían de otro color político. Pero en este caso, para que no les





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

tachan, de socialistas, o de quien siempre sean las mismas y demás”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y Mixto) y 3 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que vista la propuesta de la Sra. Concejala-Delegada de Personal de fecha 10/03/2023, de modificación de la Plantilla de Personal 2023, el Pleno de la Corporación por la referida mayoría, en virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la supresión de la plaza de Ingeniero Técnico Industrial (personal laboral) y la creación de la plaza de Técnico/a de Urbanismo (personal funcionario), en los términos que a continuación se relacionan:

Supresión de la plaza de:



Personal Laboral Fijo: Ingeniero Técnico Industrial (1/2 jornada),
Números de plazas: 1. Grupo/Subgrupo: A2. Servicio/Área: Urbanismo.

Creación de la plaza de:

Funcionario de carrera.

Denominación: Técnico/a de Urbanismo (1/2 jornada).

Números de plazas: 1.

Grupo/Subgrupo: A2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase/Categoría: Técnico Medio.

Por lo que el número total de personal funcionario pasa de un total de 41 plazas a 42 plazas.

Por lo que el número total de personal laboral pasa de un total de 81 plazas a 80 plazas.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

6º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

(En este punto del orden del día, se incorpora a la sesión plenaria, el Sr. Concejal del Ayuntamiento, D. Gabriel Carrero Díaz-Meco).

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, que comprenden: Desde la resolución nº 36 hasta la resolución nº 189, hasta fecha 15 de marzo de 2023.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, pregunta:

“La número 72, que tiene que ver también con la 94. La adquisición de inmueble calle Colón 29 con destino a hospedería. Y resolución de Alcaldía de incorporación de crédito para 2023 para adquisición de inmueble para hospedería”.

El Sr. Alcalde, por su parte, explica: “Sí, como saben, se ha adquirido la hospedería, se ha adquirido la hospedería no, el inmueble, de la, de lo que conocemos como la casa de los Mercedarios para con el fin, por un lado, de conservarlo, y por otro lado, saludo al concejal Carrero que se incorpora al pleno, conservarlo y por otro lado, realizar una hospedería. Por lo tanto, bueno forma parte de este trámite, estos expedientes que usted señala. Se ha adquirido gracias a una especie de préstamo que da la Diputación Provincial de 550.000 euros, que es el precio de



adquisición. Es decir, por dar mayor claridad, un anticipo reintegrable, es la figura exacta que se ha usado para adquirir el inmueble por valor, sino recuerdo mal, de 550.000 euros. Y por tanto, pues las resoluciones van en ese sentido. Podemos entrar a leerlas si quiere”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “No, bien que lo explique. Y luego, quiero decir, me ha explicado bien la 72, es un buen resumen. La 94, la reincorporación de crédito, ¿qué crédito es el que se ha incorporado?”

Sr. Alcalde: “Entiendo que sean los 550.000 euros que nos da la Diputación para poder hacer el pago a los padres mercedarios, porque a los padres mercedarios ya se les ha hecho el pago”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Vale, ¿el crédito es la totalidad?”

Sr. Alcalde: “Lógicamente esos 550.000 euros no estaban presupuestados en el Presupuesto del 2023. Lo que se ha hecho es que con la figura de anticipos reintegrables de la Diputación, esos 550.000 euros al Ayuntamiento, lo hemos incorporado a nuestro crédito y con eso hemos hecho el pago a los padres mercedarios. Por lo tanto, ya hemos pagado la hospedería y ahora, aunque luego entraré en detalles en la dación de cuentas, estamos en la labor de notaría y demás con los padres mercedarios para ya hacer toda la documentación pertinente. Pero lógicamente era preceptivo antes formalizar el pago”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Sra. Rodríguez de Tembleque: “El número, a ver, la 128. Decreto de desestimación solicitud sustitución garantía proyecto planta fotovoltaica”.

El Sr. Concejal D. José Manuel Bolaños Viso responde: “Viendo la resolución de Alcaldía relacionada con este decreto, tiene que ver con una solicitud de Fraile Hive, que es la empresa titular de la planta solar fotovoltaica de Herencia Fraile, de la planta solar que se ha construido en la carretera de Manzanares. Solicitó que la garantía del 3% que tiene que depositar para la ejecución de las obras, que se determinó en 502.880,39 euros, que se constituyó en efectivo, pues solicitaban que ese 3% en efectivo, que se sustituyera por un seguro de caución suscrito por la aseguradora MIC Insurance Company S.A. que era de idéntica cuantía. Es decir, que le devolviéramos el dinero en cierto modo y se lo cambiáramos por un seguro de caución. Y entonces, se le ha denegado esa solicitud”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Uno que nos ha llamado la atención, la renuncia, que es el 106, la renuncia de la asignación económica puesto de una concejala”.



Sr. Alcalde: “Sí, es la Sra. Carnero, que renunció a la asignación que tiene como concejal por motivos personales y se le aceptó la renuncia a esa asignación”.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la siguiente información de interés:

Informales que desde la última sesión plenaria se han celebrado en nuestra localidad, como bien saben, los Carnavales, declarados Fiesta de Interés Turístico Nacional. Se celebraron dentro de la normalidad, con un notable crecimiento de participación en todas las actividades, y contando con la asistencia de Emiliano García-Page, Presidente de Castilla-La Mancha, así como Patricia Franco, Consejera de Economía, y José Manuel Caballero, Presidente de la Diputación Provincial, en el martes de Ofertorio.

Por cierto, que también José Manuel Caballero nos acompañó en la celebración del Concurso de gachas el Domingo de Carnaval, así como la Eurodiputada Cristina Maestre y la Diputada Nacional, Cristina López.

Previamente a la celebración de los Carnavales se realizó la pertinente Junta Local de Seguridad, a la que asistió la Subdelegada del Gobierno en nuestra Provincia, María Ángeles Herreros.

Les informo también que se está llevando a cabo un plan de arreglos y mejoras en diferentes parques infantiles de la localidad, con un presupuesto de 26.700 euros de fondos municipales. Y además, se acaba de instalar un castillo de juegos con pavimento de caucho, eso está sin instalar todavía, lo traen los próximos días, en el barrio de San Antón y ampliando la zona de juegos infantiles de La Pedriza.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

En este paraje de ocio de los herencianos estamos llevando también otra serie de actuaciones como la construcción de unos aseos adaptados que estarán a disposición de los visitantes, así como la instalación de merenderos en los alrededores de la ermita de San Isidro de estética similar a los de la zona de barbacoas.

A esta actuación hay que sumar la colocación de 13 nuevas luminarias completas en la zona de barbacoas, además de la sustitución de las existentes por otras de tecnología led para reducir el consumo de las mismas.

En este proyecto también está incluida la instalación de un sistema de cámaras de vigilancia.

Estas obras suponen una inversión de 80.000 euros, provenientes de fondos de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

También se ha iluminado el final de la calle Cuatro Caminos, una zona desprovista de luz hasta el momento y que gracias a esta medida, va a ofrecer una mayor seguridad, y además de ésta, y con los 40.000 euros destinados para esta iniciativa, de participación ciudadana, se han instalado nuevas farolas en la zona de Sepulcristillo, en el callejón de Huertos con Manuel de Falla, en la zona central del Parque de la Serna y en el paseo que une el Colegio Público Nº 2 con las pistas de pádel.



Por cierto, este año 2023 ya se ha renovado el Pleno Vecinal y está ya trabajando en qué invertir los 40.000 euros de los presupuestos participativos que pusimos a su disposición en el Presupuesto General de este año.

Con ayuda de la Diputación Provincial y con fondos del consistorio se ha realizado otra importante actuación urbana que ha sido inaugurada recientemente. Me refiero a la remodelación de la Plaza Luis Martínez-Calcerrada, conocida como el anchurón de Rada, y que viene a complementar el Plan Estratégico de Remodelación y Mejora del Centro unificando bajo un mismo estilo más moderno y accesible la Plaza de España, Plaza Cervantes, avenida de la Constitución, calle Lope de Vega, calle Colón, Plaza de la Virgen , y desde ahora, este nuevo espacio, que cuenta con mayor espacio para el peatón, más superficie de sombra natural y donde se han eliminado las barreras arquitectónicas.

Hablando de sombra natural, se amplía la misma en la Piscina Municipal con la plantación de 15 moreras y 12 palmeras chamerok con un presupuesto de 13.050,15euros.

Además en las últimas semanas, se han realizado trabajos de poda y mantenimiento de los pinos más antiguos para favorecer la entrada de luz necesaria al césped y a las plantas de menor envergadura.

Más inversiones, y de nuevo en colaboración con la Diputación de Ciudad Real, son las que se han llevado en el Pabellón Polideportivo. Por un lado, la colocación de un suelo deportivo desmontable en imitación madera, y que permite cuatro configuraciones de pista,





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Balonmano, Baloncesto, Fútbol Sala y Voleibol, y que ha supuesto una inversión de 48.293 euros. Y por otro lado, la ampliación de la iluminación gracias a la instalación de 8 nuevos focos en la pista principal.

También se han invertido 300.000 euros en proyectos de ahorro y eficiencia energética gracias al IDAE y la Diputación de Ciudad Real, que fueron visitados por María Jesús Villaverde, vicepresidenta de la diputación. Dichos proyectos son la instalación de placas fotovoltaicas para los consumos eléctricos derivados de la potabilización y bombeo de agua, y el cambio de alumbrado en instalaciones deportivas, concretamente las pistas de pádel , tenis, campo de fútbol y también la plaza de toros.

Además, la vicepresidenta de la Diputación hizo entrega de los diplomas a los 14 alumnos, en la mayoría mujeres, que han participado en el curso formativo de soldadura que se ha desarrollado en el municipio en el marco del programa Promueve.

También quería informarles de que se ha formalizado el acuerdo para la adquisición por parte del Ayuntamiento del inmueble de la Casa de la Orden de la Merced, para incorporarlo a su patrimonio y destinarlo al uso público de alojamiento turístico, gracias a un anticipo reintegrable de la Diputación provincial por importe de 550.000 euros.

Para ello, se tiene proyectado rehabilitar y ejecutar las obras necesarias para adecuar este edificio emblemático del siglo XVIII,



con más de 1.200 metros cuadrados, como hospedería. La Diputación aportará para estas obras 750.000 euros, que permitirá recuperar el patrimonio histórico y también religioso, con el compromiso, una vez se inicie su actividad, por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de su adhesión a la Red Regional de Hospederías. A la firma de este protocolo asistieron José Manuel Caballero, Presidente de la Diputación y Patricia Franco, Consejera de Economía, Empresas y Empleo del Gobierno Regional.

Además, Patricia Franco estuvo en la II Jornada de Emprendimiento de la Red Acompaña de Castilla-La Mancha, que se celebró en el Auditorio de nuestra localidad, y que estaba centrada en el emprendimiento femenino bajo el lema 'El emprendimiento tiene nombre de mujer'.

Por cierto, gracias al Gobierno Regional de Castilla-La Mancha y su Plan Corresponsables, podremos poner en marcha por segundo año consecutivo, el servicio "Semana Santa Conciliadora", dirigido a madres y padres trabajadores que se encuentren en esa situación durante este periodo vacacional y también a familias monoparentales.

Además, gracias al Gobierno Regional se ha podido contratar 31 personas personas durante 6 meses, dentro de su Plan Extraordinario de Empleo.

Y la Administración Regional también ha publicado el proyecto de acondicionamiento y mejora de la carretera a Villafranca de los Caballeros, desde el casco urbano de Herencia hasta la intersección con la glorieta de acceso a la Autovía de los Viñedos, estando en





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

este momento en marcha el proceso de expropiaciones. Proceso que también está siguiendo la Diputación Provincial de cara a la remodelación y mejora del conocido como carreterín de Villarta.

También en cuanto a patrimonio les informo que ha terminado el plazo para presentar propuestas para el concurso del diseño de placas viales, enmarcadas dentro de las acciones del Plan de Embellecimiento de Espacios Públicos. Se señalarán un total de 29 viales y espacios públicos en los que se incorporará un dibujo o alegoría relativa al espacio señalado, y el antiguo nombre de la vía.

En lo referente a educación, dentro del programa "Salva un corazón, salva una vida", de la Diputación Provincial de Ciudad Real, esta semana se han instalado desfibriladores en el Colegio Público Carrasco Alcalde y en Colegio Nuestra Señora de la Merced.

También quería indicarles que este fin de semana celebraremos el Día Internacional del Queso, con un programa repleto de actividades que pretenden poner en valor y promocionar el queso, la restauración y el sector agroalimentario de la localidad como recurso turístico, dentro de las actividades promovidas a través del Centro de Interpretación "Quhesalia".

Además, el 25 de marzo se celebra en todo el mundo "La Hora del Planeta", y realizaremos en el Centro Joven varias actividades



encaminadas a concienciar y educar en este sentido, además de apagar la luz monumental de forma simbólica durante una hora.

Y por último, dar cuenta de la renovación de los convenios de colaboración con la AM Santa Cecilia y la Banda de Corneta y Tambores Los Siete Pasos y también de la celebración del Día del Árbol, plantando olivos y aromáticas en la zona verde de la 2ª Ampliación del Polígono Industrial con alumnos y alumnas del Carrasco Alcalde, y la celebración del Día Internacional de la Mujer, con más de una semana de actividades en colaboración con la Asociación Herencia de Mujeres y el Instituto Hermógenes Rodríguez”.

7º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. JUAN JOSÉ MONTES JÍMENEZ:





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

1º).- PREGUNTA: “Lo primero que quería preguntar es que nos dieran una explicación o nos contaran cómo va a ser la explotación esta hospedería, si va a ser pública, si va a ser público-privada, los fines y demás. También me llama poderosamente la atención que un desembolso de 1.300.000 euros, me refiero a lo que es la compra, más lo que es la reforma. La reforma son 750.000, ¿no? Si no me equivoco. ¿O es todo global, 750.000? que no se haya sometido a pleno esta compra o que no se haya incluido en los Presupuestos que se aprobaron en noviembre esta compra que es una compra importante, es un desembolso muy importante para este pueblo. Es la primera pregunta.

Luego, si no creen, porque está habiendo mucho desarrollo es, yo creo que es positivo que haya alojamientos en este pueblo porque se han echado de menos. Pero sí veo que hay muchos particulares que están invirtiendo en el desarrollo de tener ellos casas rurales y demás para que haya oferta. ¿No sería un poco de competencia por parte de la Administración hacia esta gente que ha hecho estas inversiones? Esa es la primera pregunta.

(Sr. Alcalde: Si puede formular todas, le corresponde,

Sr. Montes: ¿Todas?

Sr. Alcalde: “Sí no hay problema”).

2º).- PREGUNTA: “La siguiente, pues ya recurrente, la situación del lavadero. Me han dicho que está abierto, pero yo he pasado varias veces por allí y no he visto ni un solo camión lavándose. Es



hacer una reflexión: ¿Era necesario este gasto? ¿Se está utilizando? ¿no se está utilizando? Me gustaría que se explicara en qué situación está actualmente el lavadero.

3º).- PREGUNTA: “Luego también quería preguntar sobre el aparcamiento de la travesía, el aparcamiento municipal que hay en la travesía de la Concepción. En ese pleno no estaba yo todavía como concejal, pero creo que se dijo que se iba a regular este aparcamiento, se iba a poner una barrera para limitar el tiempo, porque al final creo que se ha convertido en aparcamiento para los vecinos de esa zona. Lo que me han contado es que la intención de ese aparcamiento era dinamizar la zona ésta, que hubiera un fácil aparcamiento para la gente que accede a los negocios, va a hacer gestiones y demás en la zona centro del pueblo. Y creo que se ha convertido en un aparcamiento privado casi de la gente que vive allí. Si ¿se va a regular este aparcamiento?

4º).- PREGUNTA: “Luego quería también preguntar sobre, lo comentó aquí el compañero Raúl del Partido Popular, sobre la línea amarilla que hay pintada en la calle Caleros del polígono. Yo pasó por allí. Ya no la línea amarilla. Esta mañana, antes de ayer, cinco o seis veces que he pasado en las últimas semanas por allí, pasando por el lavadero también a ver si veía algún camión, y doy la vuelta por allí, los coches aparcan encima de la acera. Había como 50 o 60 coches encima de la acera. Me pregunto: ¿Los peatones pueden pasar por allí? ¿La acera es para los peatones o está habilitada para que los coches aparquen? No es un día concreto ni un coche ni dos. Estamos hablando que aparca encima de la acera todo el mundo. Y hay una línea amarilla. ¿Se puede aparcar en esa zona en la acera?





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

¿Se puede aparcar en línea amarilla en esa zona o es en todo el pueblo esta libertad? Quería saberlo para que lo sepamos todos”.

5º).- RUEGO: “Luego también quería comentar, ya que acaba la legislatura, me alegro que se hayan hecho las actuaciones, las estuve comentando en la comisión el otro día con el concejal de deportes. Está muy bien lo que se ha hecho en el pabellón y otros sitios, pero jolines se podía haber hecho un poquito antes. Está bien, más vale tarde que nunca. Pero me llama poderosamente la atención que último pleno antes de elecciones, se han hecho muchísimas cosas. Me alegro. Pero se pueden repartir durante la legislatura un poquito más y lo agradeceríamos todos los habitantes de este pueblo.

Se echan de menos las sillas que se prometieron, las sillas no, las banquetas, habilitar en el pabellón. Le digo el pabellón, creo que venía en su programa electoral, perdón”.

6º).- PREGUNTA: “Y también quería preguntar una propuesta que hicieron en su programa electoral sobre el que se iba a llamar Palacio del Carnaval, iba a ser un espacio multiusos habilitado para ser Palacio del Carnaval. ¿Qué ha sido de esta propuesta que hicieron en su programa electoral? Si hay algún avance, si se va a hacer, si no. Porque yo creo que a la gente de este pueblo que votaron pensando que eso podía llevarse a cabo, creo que deberían de saberlo en qué situación está.



Por mi parte nada más, creo que tiene para entretenerse un ratito Sr. Alcalde”.

**RESPUESTAS DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS
VISO:**





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

“Muchas gracias Sr. Alcalde, muchas gracias Sr. Montes por sus preguntas porque sirven para explicar algunas de las cuestiones que pueden en un momento determinado suscitar dudas, no solo en usted, sino en el conjunto de la población. La actuación de la hospedería no es una cuestión de un sueño de verano, sino que se lleva trabajando muchísimo tiempo en ella. Y en lo que se refiere a la colocación de las piezas cada una en su sitio para que al final se produzca la firma que se produjo hace unas semanas, pues la verdad es que hay mucho trabajo detrás. Concretamente, llevamos trabajando en la firma de esa adquisición más de un año. En concreto, el día de antes de Fitur del año 2022, si mal no recuerdo, tuvimos la primera reunión en Madrid con el superior de la Orden de la Merced, de cara a hacerle la propuesta. Y desde entonces hemos venido trabajando para poder encajarla, como le decía. Nosotros hemos intentado por activa y por pasiva con particulares que se haga una actuación de esas características y a ese nivel. Si usted va a comparar una actividad relacionada con el hospedaje de una casa rural o de un espacio donde se pueden alquilar habitaciones con un espacio como es la casa de los frailes, con más de 22 habitaciones, por exigencia de la norma en relación a su futura inclusión dentro de la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha, pues le tengo que decir que se está equivocando. La hospedería juega en una liga muy distinta. Y desde luego, esta no es una opinión mía porque yo no soy experto en esta lides, pero sí que hemos hablado con las personas que son expertas en estas cuestiones, los técnicos de turismo y la gente que se dedica a este sector. No podemos entender de todo Sr. Montes, es así, Entonces, hablamos, consultamos con las personas que se dedican a esto. Y lo que sí nos



aconsejaban es que lo hiciésemos porque precisamente las intervenciones, las iniciativas privadas que se han producido hasta la fecha y recientemente, porque además esas actuaciones no llevan toda la vida, se han ejecutado prácticamente en los dos últimos años. Antes no ha sido así. Por lo tanto, hicimos las consultas oportunas y lo que nos aconsejaron y recomendaron es que lo pusiésemos en marcha porque la inercia de la puesta en marcha de la hospedería, atraería otro tipo de hospedaje relacionado con el que poco a poco se ha puesto en marcha durante los últimos dos años, y que por lo tanto, uno le venía bien al otro. Por lo tanto, lejos de la opinión de la que usted pueda tener y la que yo pueda tener, los que los técnicos nos aconsejaban y lo que nos recomendaban, teniendo en cuenta otras actuaciones similares en otras localidades, es que la pusiésemos en marcha porque lo que veníamos es incluso a favorecer esas iniciativas privadas que se han puesto en marcha hasta la fecha.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

En lo que se refiere a las cantidades de la hospedería, 550.000 euros es el anticipo reintegrable. Esto es para la adquisición del inmueble a través de la firma del convenio. Que el convenio conlleva el pago del inmueble, por un lado. Y por otro lado, la adaptación de un espacio para uso de los padres mercedarios para poder seguir residiendo en la localidad. Eso está contemplado en el convenio y en el contrato. Los 550.000 euros incluirían esas dos cuestiones. Esto no se puede tener en cuenta en los Presupuestos. Es imposible, porque es una cantidad que no es propia, de Presupuesto propio. Ni siquiera nosotros cuando aprobamos los Presupuestos sabíamos si al final íbamos a llegar a un acuerdo, como le digo, porque veníamos trabajando durante más de un año en este sentido. En el momento que nosotros hemos sabido que los frailes, que los padres mercedarios, accedían a llegar a ese acuerdo, se ha puesto a disposición de la Diputación ese acuerdo, el cual, nos han facilitado los 550.000 euros, que no son nuestros hasta que no se incorporan al Presupuesto. Esto tiene que ver con la pregunta que llevaba a cabo la Sra. Rodríguez de Tembleque en un punto anterior. Es decir, ese dinero, ha pasado a Presupuesto Municipal y automáticamente o al día siguiente, o a los dos días siguientes, se ha usado con una única exclusiva finalidad, además no se puede usar porque es un dinero finalista para otra cuestión, para pagar ese acuerdo, ese convenio. Por lo tanto, no se puede hacer esa previsión en el Presupuesto. Es imposible de todo punto porque es una cuestión, como le digo, primero, que no estaba cerrado el acuerdo y por lo tanto, no vamos a incorporar a un Presupuesto para luego después no tenerlo en cuenta. Y segundo, porque sí que teníamos previsto, eso forma parte de la gestión de este Equipo de Gobierno,



que para el caso de que se hiciese la adquisición, esta adquisición se haría no con fondos propios de todos los herencianos, sino con la ayuda de la Diputación Provincial de Ciudad Real, con esos fondos reintegrables, de los que también hemos hecho uso en otras ocasiones, aunque usted no estaba en el pleno y por lo tanto, no tiene por qué saberlo, como puede ser la adquisición de estos fondos reintegrables para la remodelación y adquisición del Casino, que hoy ya luce con todo su esplendor. Y se hizo la reforma y está en funcionamiento. Ya casi se nos ha olvidado que esa obra la hicimos esta legislatura. Es injusto, por tanto, que usted hable de que hoy la dación de cuentas del Sr. Alcalde es extensa. Es muchísimo infinitamente más extensa la gestión de este Equipo de Gobierno a lo largo de los primeros años que en el último año. No intente relacionar una dación de cuentas del último pleno con una cuestión de elecciones porque no tiene razón de ser. Yo se lo demostraré en los próximos días de que no es así. Porque lógicamente, lógicamente, le contaremos a los vecinos y vecinas de la localidad qué cosas se han hecho a lo largo de la legislatura. Usted mismo se sorprenderá, por tanto, si piensa que esa dación de cuentas es todo lo que se ha hecho en esta legislatura, que para nada puede ser una décima parte hablando en términos generales y a voz de pronto. Y 750.000 euros es la cifra que usted ha visto en los medios de comunicación, que tiene que ver con una nominativa que la Diputación le va a dar al Ayuntamiento de Herencia en concepto de cantidad que nosotros usamos para la rehabilitación de ese espacio. Esto no quiere decir que la obra vaya a costar 750.000 euros. A lo mejor cuesta más, o a lo mejor cuesta menos, porque el proyecto de reparcelación está sin hacer. Hasta ahora los pasos que se han dado han sido: El alcanzar un acuerdo, firmar el protocolo de colaboración tanto con Diputación como con la Junta de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Comunidades de cara a que cuando el espacio esté habilitado pase a formar parte de la red de hospederías. Y a partir de ese momento, una vez que eso es una realidad, y la Diputación dice pues mire usted me lo creo, usted va a hacer eso porque lo ha firmado y lo hemos firmado nosotros también con usted. Pues a partir de ese momento, se pone a disposición esa cantidad. Pero esa cantidad, digamos, es una parte o no deja de ser una ayuda de cara a poder sufragar los gastos de rehabilitación del edificio que podría ser esa cantidad o podría ser más, una vez que esté, como le digo, redactado el proyecto.



En realidad, en relación al lavadero, usted trae la pregunta porque la ha traído en todos los plenos. Ahora que ya lo hemos puesto en marcha, y estamos, y ha estado parado haciendo una puesta a punto con la empresa que lo instaló. Lo que en realidad usted quería decir cuando preguntaba en los anteriores plenos es que nos planteáramos si era necesario o no. Al final lo ha acabado diciendo, lo ha dicho hoy. Las preguntas de los anteriores plenos en realidad no son las que usted quería hacer, quería hacer la que ha hecho hoy. ¿Es necesario o no es necesario un lavadero? Pues mire, en su momento este Ayuntamiento se reunió con la Hermandad de San Cristóbal y con muchos miembros transportistas de la localidad, que lo he explicado en infinidad de ocasiones, y llegamos a la conclusión de que un lavadero podría venir le bien a la localidad. Desde ese punto de vista, es un servicio que se ofrece más, le puede gustar más, le puede gustar menos, y lo que sí le pediré es que como usted frecuente, que dice que pasa por allí, todos los días, dos o tres veces, como usted frecuente esa parte, lo ha dicho usted, que va por allí a ver si está en marcha, que cuando vea un camión lavando, cuando vea un camión que se está lavando, pues que en el siguiente pleno, si es tan amable, venga y lo diga de la misma manera. En realidad la reflexión, como le digo, creo que no es la que usted ha hecho, sino que considera que no es necesario cuando hablando con el sector del transporte, pues puede ser que algunos prefieran pagar 100 euros y lavarlo en Aranjuez o lavarlo en un pueblo de Andalucía y otros prefieran lavarlo en su pueblo. Cada uno decide donde lo quiere lavar. Pero la flota de camiones que tiene la localidad en este momento, en conjunto con todas las empresas que se dedican al transporte, por suerte tenemos muy buenas empresas relacionadas con el transporte, y con unas flotas importantes y que se mueven bastante a nivel internacional, pues





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

nos sugería que ésta podía ser una oportunidad a la hora de prestar otro servicio.

En relación al Palacio del Carnaval, los asientos que creo que es lo que ha comentado usted, me parece que era eso ¿no? Ah vale, vale, Palacio del Carnaval, cuando empezamos esta legislatura, hicimos el programa electoral para estas elecciones, para esta legislatura 2019-2023, pues no sabíamos que íbamos a tener una pandemia, ciertamente. Entonces, lo que hicimos fue un replanteamiento de las cuestiones que considerábamos prioritarias. No hablamos con usted en ese momento, pero luego coincidimos, porque usted nos pidió en otro pleno posterior, que determinadas cuestiones relacionadas con el Presupuesto, pues las dedicásemos a apoyar a las empresas, a poner a disposición de la hostelería para dinamizar el comercio. Y eso es lo que hicimos. Las cuantías que teníamos destinadas a llevar a cabo el Palacio del Carnaval, lo que hicimos es, puesto que tenemos un espacio en el que se puede desarrollar actualmente, porque se viene haciendo así durante muchos años, y es un espacio que en este momento está totalmente consolidado en lo que se refiere al desarrollo de las tardes del Carnaval, de las orquestas y como Palacio del Carnaval, pues en consenso, en acuerdo con la Comisión del Carnaval, se expuso que no era una prioridad para esta legislatura, puesto que no sabíamos cuánto iba a durar la pandemia, y porque esos fondos los precisábamos para el tipo de cuestiones que le hemos planteado a usted, como eran, atender las necesidades más urgentes de la pandemia, y que lo proyectaríamos y lo veríamos en un momento determinado



adecuado para hacerlo en otro momento, teniendo en cuenta las necesidades concretas. Entiendo que es así, Sr. Alcalde. Y, por lo tanto, es una decisión que se tomó como Equipo de Gobierno para priorizar una cosa u otra.

No sé si me he dejado, el aparcamiento, sí. El aparcamiento no hemos querido regularlo en tanto que no ha estado definitivamente adaptado para su buen uso. Estaba en tierra, hemos llevado a cabo inversiones de pavimentación, pintado y vigilancia y la siguiente fase, efectivamente, es la de llevar a cabo la regulación del acceso con una barreras, pero que, aunque estén las elección aquí, no nos ha dado tiempo a hacerlo y si podemos hacerlo en la legislatura que viene, lo haremos. Y si no, que lo haga el equipo de gobierno que esté. La intención es hacerlo pero no ha podido ser porque había que priorizar una serie de trabajos anteriores.

Creo que le he contestado a todo. Si se ha quedado alguna cuestión sin contestar, me la plantea y gustosamente...

La calle Caleros, la ordenación del tráfico se hizo de común acuerdo con el Consejo Local de Empresas. Y este es otro de los temas que se ha traído a este pleno en otra ocasión. Dijimos que lo hemos señalado de una determinada forma, pero que lo íbamos a dejar un determinado tiempo para ver como funcionaba y en función de como fuese funcionando, no estábamos cerrados bajo ningún concepto a llevar a cabo alguna otra modificación para que definitivamente se quede mejor señalado y que los tráficos y la seguridad del mismo, que también se señaló para eso, pues sean, sean los máximos. Al momento, estamos viendo su funcionamiento y si tuviésemos que llevar algún otro, alguna otra modificación, pues no habría problema en hacerlo”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SR. MONTES JIMÉNEZ: “Empiezo por el final. ¿Se puede aparcar encima de la acera? ¿Es uno de los acuerdos a los que se llegaron? Es que intente pasear por allí, que no se puede, que están los coches pegados a la pared. Entiendo que se puede aparcar en línea amarilla, se ha permitido por un acuerdo, pero es que están encima, pegados. Intente pasar con una silla de ruedas. Imposible, imposible. Es que es imposible”.

SR. BOLAÑOS VISO: “Hay otra acera”.

SR. MONTES JIMÉNEZ: “Ah vale ¿y tiene que cruzar por la otra? No se puede decir, el que quiera ir a una empresa, tiene que ir haciendo zig zag. No lo justifiquemos todo José Manuel. Creo que es coherente lo que estoy diciendo. Parece que porque lo diga yo es incoherente. Es decir, por lo menos que se quede libre la acera. Solo pido eso.

Me voy a la travesía de la Concepción. Es decir, al aparcamiento. Está bien la actuación. Se ha pavimentado y demás. Pero es a lo que vamos, se ha convertido en un aparcamiento privado de mucha gente. Por favor que no se tarde en regular. Sí, sí, pero es así. Y lo sabe. Y la intención de ese aparcamiento era otra.

Sobre el Palacio del Carnaval lo he comentado simplemente porque lo sepa la gente qué ha pasado con esta promesa electoral, que creo que era muy importante para este pueblo. Era una de, a mí me gustaba esa idea. Y mucho y mucho.



Con respecto al lavadero, yo lo que quiero es verlo funcionar y quiero ver que hay cola de camiones esperando para lavarlos. Sí, sinceramente, para ver que una instalación pública municipal se esté usando y se le está dando el uso que merece. Pero es que parece que está en semi abandono. Si han puesto unos maceteros allí con unos rosales que quedan bonitos, bueno cuando florezcan, cuando tal, quedan bonitos. Pero parece que está en semi abandono. En semi abandono.

Y con respecto a la hospedería, yo no he comparado nada. Simplemente, mucha gente, que ha hecho una inversión en adecuar alojamientos rurales, casa y demás, igual no lo hubieran hecho si hubieran sabido de que se proyectaba hacer una hospedería con 52 plazas. Que ¡jojo! Yo creo que es necesaria para este pueblo. Es decir, Sr. Bolaños, creo que es positiva para este pueblo que haya alojamientos. Sobre todo, los que venimos y tenemos familia de fuera, nos viene muy bien que haya alojamiento en este pueblo. Pero igual si esto se hubiera sabido, mucha gente no se hubiera metido en inversiones, hipotecándose, etc, etc, etc, porque se preveía o se podía prever que se iba a hacer esto. ¿No se debería haber sometido a un pleno extraordinario o en un pleno ordinario esta compra? Yo es que creo que es un desembolso muy grande para este pueblo. Que lo hubiéramos sabido todos en un pleno. Esa fue mi primera pregunta que hice. Gracias”.

SR. BOLAÑOS VISO: “No tenía ninguna intención de mostrar sus argumentos incoherentes. El Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha delimita una de las descripciones como itinerario accesible. Lo único que le estaba diciendo es que si hay una acera que miraremos a ver por qué ocurre ese hecho, por la que no se puede





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

pasar y es obligatorio el paso, le digo que hay otra acera que sí se puede usar, que hay un itinerario mínimo accesible. No le estoy diciendo, fastidie usted, se fastidia usted y como no puede ir por esa acera, pues se cambia a la otra. No le estoy diciendo eso. No le digo que sea incoherente. No se le lo estoy intentando justificar. Le estoy diciendo que cuando se plantean determinadas cuestiones en lo que se refiere a obras o a buscar itinerarios, esta es una de las definiciones que el Código de Accesibilidad de Castilla La Mancha prevé, que al menos exista un itinerario accesible. Y esto es así cuando las condiciones de los espacios pues no permiten que sean dos los itinerarios que se prevean.

Yo no dudo de que usted quiera que se ponga en marcha el lavadero. Yo no lo dudo. A mí el lavadero, yo no me escondo, a mí el lavadero me ha dado muchos problemas. Fije sé, a mí me ha llegado a denunciar gente relacionada con el lavadero, que después han ido a los juicios y ni siquiera se han presentado. Hasta ese punto hemos llegado. Eso le ha pasado a este concejal, pero sin quererlo ni beberlo. No entiendo por qué. Entiendo que hay razones políticas detrás. Pero eso ha ocurrido y aquí hay testigos concejales que pueden dar fe de ello. Que se les ha citado a declarar, han ido a declarar y allí no estaba la persona que acusaba. Pero de eso también se va a enterar la localidad. Usted no se preocupe. Y tiene que ver con el lavadero. Por eso le digo que seguir dando vueltas con el lavadero lleva su hilo. Y no está usted detrás de eso. Yo lo sé. Pero usted les hace el caldo gordo trayendo todos los plenos....”.

SR. MONTES: “Yo no le he dado el caldo a nadie. Simplemente.....”.



SR. BOLAÑOS: “Estoy en mi turno de palabra”.

SR. MONTES: “También me ha interrumpido usted antes”.

El Sr. Alcalde llama al orden.

SR. BOLAÑOS: “No, le contesté porque me hizo una pregunta”.

SR. MONTES: “Me llama la atención el Sr. Alcalde”.

SR. BOLAÑOS: “En todo caso, en todo caso, cuando a usted le pregunten si el lavadero funciona o no funciona y vea allí a una persona trabajando y yo le haya dado unos argumentos, pues tendrá un peso el querer creérselo o no, el querer contrastarlo, o atender a esas personas que últimamente me llega que dicen que el lavadero no funciona porque se lo han comido las ratas. Pues esta es otra de... sí, usted se ríe porque sabe de quien le estoy hablando y todo lo que rodea el asunto. Lógicamente no se va a reír de casualidad. Pero, yo qué sé, a lo mejor es un asunto que deberíamos dejarlo. Yo se lo aconsejo porque el lavadero en una semana o dos como mucho, y me estoy curando en salud, pues podrá estar lógicamente lavando camiones. Además del interés que hay, sigue habiendo, interés empresarial por atender a cuestiones que tienen las empresas de la localidad y de las que el Sr. Alcalde podría dar





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

buena cuenta porque precisamente ayer tuvo una reunión con un empresario de la localidad que le manifestó su interés porque esa instalación esté en funcionamiento.

Y yo creo que no me he dejado nada más sin contestar. Si hay alguna otra pregunta”.

SR. ALCALDE: “Entiendo que están debatidos los puntos”.

SR. MONTES: “Le quería contestar una cosa si no le importa Sr. Alcalde. ¿Puede ser? Por alusiones a lo que ha comentado”.

SR. ALCALDE: “Cerramos con un turno de alusiones y procurar no aludir”.

SR. MONTES: “Simplemente decirle que jolines por todos los esfuerzos que ha dedicado, me alegraría mucho ver que el lavadero funcionara. Por todos los dolores de cabeza que le ha causado. Ni más ni menos José Manuel. Con eso termino”.

SR. ALCALDE: “Sí quería puntualizar yo sobre lo que decíamos del parking público de travesía Concepción. Es verdad que tampoco se podía poner a disposición estando a lo largo de la legislatura el centro en obras, pues gran parte de la misma. Hemos acometido las



obras en la calle Colón y plaza de la Virgen, también en plaza Luis Martínez. Y bueno, pues parecía que era aconsejable no colocar todavía esa barrera para facilitar ese aparcamiento. Si se da cuenta, además, verá que hemos hecho la remodelación de, el asfaltado del parking, y se han dejado los pasatubos correspondientes a la colocación de la instalación. Pero lógicamente con el centro en obras, pues para facilitar el aparcamiento, no se estaba llevando. Coincido con usted que también hay un abuso de ese aparcamiento. Hay gente que parece que lo usa de un aparcamiento privado, que no era el fin. En eso coincidimos.

En cuanto el Palacio del Carnaval, se trató además en la comisión de, en la comisión del Carnaval. Porque claro, para que ahora podamos decir ciertas cosas, es verdad que hay que trabajarlas antes. Y hubo que también que tomar decisiones de cara al futuro. Entonces, cuando estábamos en plena pandemia y había que tomar decisiones, pues lógicamente hubo decisiones que también tomamos entre todos. Porque el que yo traiga hoy aquí ciertas actuaciones, no son fruto de la casualidad ni del trabajo de dos plenos, de dos meses entre un pleno y otro. Hay cosas como por ejemplo la hospedería, que llevamos más de un año trabajando en ello. Hoy se ha formalizado el acuerdo cuando se ha podido. Y luego, ¡ojo! cada año, cada anualidad, podemos gestionar una cantidad de Presupuesto limitado. Hay cosas que no se han podido hacer antes porque no se han podido hacer. Luego está los fondos que podamos conseguir de otras administraciones: la Diputación o la Junta de Comunidades. Y cuando hemos tenido oportunidad, hemos hecho. Hoy mi dación de cuentas no es más extensa que la de otras ocasiones: cinco folios en calibré 14. No es más extensa que en otras ocasiones.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Y por último, si había que hacer alguna puntualización, no, era la relativa al Palacio del Carnaval, que estaba informado. Y lo del parking, lo he dicho. Que coincido con usted en algunos planteamientos, pero que no se ha podido también hacer antes, precisamente por estar el centro en obras”.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D^a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:

“Si me permite, quiero comenzar este turno, pues dándole el pésame más cercano a la Sra. Concejala D^a María José por el fallecimiento de su padre. Se lo quiero expresar en nombre del Grupo Municipal Popular y en el mío propio. Siento su dolor de manera muy cercana por el fallecimiento de mi padre hace unos años y me acerco totalmente a su dolor. Y valoro muchísimo que hoy usted se encuentre en ese pleno como concejala para ir dando la cara como tal y como un poco el reflejo a lo que ha sido todas las personas que le votaron y le hicieron concejala. Mi más sentido pésame. Lo siento muchísimo María José”.

SRA. CONCEJALA D^a M^a JOSÉ SÁNCHEZ-REY ÚBEDA-CONTRERAS: “Gracias”.

1º).- PREGUNTA: “Y en nombre del Grupo Municipal Popular, una sola pregunta, pero que entiendo que carece de importancia. ¿Qué ocurre con la Cuenta General? Pensábamos que la veríamos en este pleno. ¿Por qué no se ha presentado la Cuenta General?”



RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS

VISO: “ Porque no se han podido preparar los informes preceptivos para poder convocar la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas y después, convocar el pleno relacionado con la... ¿sería aprobación Sra. Secretaria o información al pleno sobre la Cuenta General? Por ese motivo”.

SRA. SECRETARIA: “Hay que aprobarla”.

SR. BOLAÑOS VISO: “Aprobación en pleno. No se ha preparado”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Me llama la atención porque otros años a estas alturas siempre la habíamos aprobado. O no se había aprobado. Por ustedes sí y por nosotros, en nuestro caso, nunca la habíamos dado el visto bueno. Es por lo que me llama la atención. Pero la pregunta es la siguiente: ¿Se va a aprobar antes de que termine la legislatura? ¿Tienen previsto eso?”

SR. BOLAÑOS: “Se va a aprobar en cuanto estén los informes preceptivos para poder convocar la Comisión Especial de Cuentas y después el pleno. Como hemos hecho siempre. Porque la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas y el pleno que ha aprobado la Cuenta General no se ha convocado siempre en el mismo pleno durante esta legislatura”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “No, ni mucho menos”.

SR. BOLAÑOS: “Ha variado. Lo sabe usted ¿no?”

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Sí, si, sí, pero yo lo digo porque este año es un año en el que termina una legislatura y habrá que dar cuenta ¿no?”

SR. BOLAÑOS: “Sí, pero en ese sentido, usted tiene que estar alegre porque no se aprueba la Cuenta General. No triste. Porque la Cuenta General deriva de una liquidación del Presupuesto que nosotros como Equipo de Gobierno le hemos explicado pleno tras pleno, legislatura tras legislatura, que lo que hacemos con ella es obtener un remanente de tesorería, que después ponemos a disposición del Presupuesto para seguir ejecutando obras. Algo que usted nos ha afeado continuamente que hagamos uso de ese remanente. Es que es incompresible que por un lado, nos diga que durante toda la legislatura en todos los plenos donde hemos hecho modificaciones presupuestarias, que le parecía que esa no era la forma de gestionar y que estábamos gastando por encima de nuestra posibilidades. Y que por otro lado, hoy me diga que ¿por qué no aprobamos la Cuenta General? Yo se lo tengo que decir. Estaba dudando si le decía o no. Pero hombre, me está pidiendo usted que aceleremos la Cuenta General para obtener remanente y de esa forma, hagamos usos de los fondos, para poder incorporarlos



a Presupuesto y gestionar. Se va a aprobar en cuanto tengamos los informes, pero no sea usted incoherente con sus intervenciones en ese sentido. No tengo nada más que decir”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Sr. D. José Manuel Bolaños, incoherencia ninguna. Es lógico que como portavoz pida que se aclaren las Cuentas. Es lo más normal. Estamos hablando de Cuentas que tienen que ver con el año pasado y que debieran de estar aclaradas ya. Estamos a mes de marzo y simplemente le estoy preguntando que si ¿se van a aclarar antes de la legislatura, como es normal? Termina, el fin, que puede ser que ustedes estén gobernando y hay que aclarar Cuentas. Y se tienen que poner bajo el tapiz plenario. Entonces, eso hay que verlo. Es lo lógico, es lo que haría un buen gobernante como tal, y mostrar esto es lo que he hecho y así está ejecutado. Es lo lógico. Por eso mi pregunta. De incoherencia, ninguna”.

SR. BOLAÑOS: “No le digo que sea incoherente su pregunta. Digo que es incoherente con los argumentos que usted ha expresado en otros plenos en relación a la Cuenta General y a lo que se deriva de la Cuenta General, que es el remanente de tesorería, que son los ahorros que este Ayuntamiento genera por su gestión presupuestaria. Se lo puedo explicar con más profundidad. Pero cada vez que se lo explique con más profundidad, creo que la voy a dejar a usted un poquillo peor. Y ya...”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Es que yo no estoy preguntando eso y usted pues se está agarrando a los remanentes. Y yo es que no le estoy preguntando esto. Yo estoy diciendo una cosa completamente distinta. Que si ¿van a presentar las Cuentas antes de que termine la legislatura?”

SR. BOLAÑOS: “Pero, es que ya le he contestado”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “No”.

SR. BOLAÑOS: “Sí, le he dicho que en cuanto estén preparados los informes preceptivos para convocar la Comisión Especial de Hacienda y Cuentas, y una vez que se pueda llevar a pleno, que lo haremos. O sea, es que le he contestado. Y le he contestado que eso que está usted diciendo de que este es el pleno preceptivo para traer esa Cuenta, le digo que en el pleno de marzo no siempre se ha traído la Cuenta General. Entonces, es que me quiere usted condicionar porque hay unas elecciones. Que a mí me da igual que haya unas elecciones. Que nosotros gestionamos de la misma manera si hay elecciones como si no hay elecciones. Cuando llegue el día de las elecciones, la Sra. Secretaria preparará los informes que tiene que haber, el día de la toma de posesión del pleno para que todo esté correcto, y ya está, en ese documento, aparecerán todas las cuestiones relativas a la documentación técnica, económica, y saldos en las cuentas bancarias, como siempre se ha hecho con absoluta normalidad. Esto no es que acaba aquí la



legislatura y a partir de aquí usted ha gastado tanto, y entonces, ¿qué hacemos con las facturas que se llevan el día 15 de junio? ¿Las dejamos sin pagar? Habrá que pagarlas el día 1 de julio ¿no? ¿Se acuerda usted de aquella legislatura en la que el Partido Socialista entró a gobernar y se encontró cien millones de pesetas en los cajones? ¿Sabe lo hizo? Pagarlos. ¿Se acuerda usted de todo aquello? No pasa nada. Se coge y se sigue gestionando quien haya, el alcalde que haya, el equipo de gobierno que esté gestionando. Esto es normalidad administrativa se llama. No tiene que ver nada con la cuestión política de celebración de unas elecciones”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Efectivamente Sr. José Manuel Bolaños. Eso es como yo también recuerdo cuando entró el Partido Popular al gobierno y tuvo que pedir un crédito para pagar a los trabajadores del Ayuntamiento. Si memoria tenemos todos. Y no le quiero hablar de la histórica”.

SR. BOLAÑOS: “Yo no tengo prisa y está animado el debate. Sí, corto enseguida. Los trabajadores aquí en esa Casa no se han quedado sin cobrar nunca”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Si ya lo sé”.

SR. BOLAÑOS: “Y ahora menos porque se gestiona de otra forma, pero hace años en los ayuntamientos, el que ha estado cerca de los ayuntamientos, sabe que era una práctica habitual para pagarles a los trabajadores en el caso de que la Caja no tuviera dinero, hacer





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

una operación de tesorería a corto plazo que se devolvía rápidamente. Eso incluso en algunos ayuntamientos del Partido Popular de la provincia de Ciudad Real, se sigue haciendo. Fije sé”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Si eso pasó aquí”.

SR. BOLAÑOS: “Fije sé. Pero eso es una práctica habitual. Eso no es nada extraordinario ni tiene mayor problema. Se pide dinero al banco, se adelanta, se pagan las nóminas, y cuando se hacen los ingresos porque los ingresos no vienen cuando usted desea o cuando yo desee, se le devuelve ese dinero al banco. Es un préstamo, una operación de tesorería a corto plazo que está. Pero milagro económico no existe. Créaselo. Que ustedes llegaron al gobierno regional diciendo que iban a dar mucho empleo y que iban a solucionar los problemas económicos de la gente. Y ¡toma!, el doble de paro y seis mil millones de deuda más en Castilla La Mancha. O sea, que no se preocupe usted por eso. Argumentos tenemos todos los que haga falta”.

SR. ALCALDE: “Sí que es importante, por no distraer el debate, lo que si está aprobado es el Presupuesto. Es que es muy importante. Es que hay ayuntamientos que no lo tienen aprobado a estas alturas, justo casi a últimos de la legislatura. Entonces, aquí lo verdaderamente importante, por ir a las cosas de comer, por ir a lo importante, por centrar los esfuerzos de los trabajadores, es que la Cuenta General no es darle a un botón y que se generen los



informes. Hay trabajadores detrás ordenando facturas, ordenando ingresos, ordenando papeles. Entonces, donde se han centrado los esfuerzos es en que el 1 de enero se pueda ejecutar el Presupuesto de este año 2023. No todos los ayuntamientos lo pueden decir. Incluso, del mismo color político que aquí. Pero lo verdaderamente importante, lo que va a poder tener la certeza, la tranquilidad, la siguiente Corporación Municipal, la que tome posesión en junio, es que tiene un Presupuesto que va a poder ejecutar. Cosa que a lo mejor en otros casos ni siquiera la pueden tener. Eso sí que sería más preocupante, no tener, el no tener un Presupuesto”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21:33 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutorio ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE

SECRETARIA

LA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales
Solera Lama

Fdo.: Ana





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4JXH9KMLFXWCGY9GRCELH2SLE
Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 87

